

**EL EXILIO BIZANTINO:
HISPANIA Y EL MEDITERRÁNEO OCCIDENTAL (SIGLOS V-VII)**

**Margarita Vallejo Girvés
Universidad de Alcalá**

El término genérico 'exilio' abarca dos modalidades de desplazamiento de personas; ambas ocasionan una misma consecuencia: el cambio de lugar habitual de residencia. Ahora bien, son motivadas por diferentes causas y, en consecuencia, provocan situaciones vitales distintas.¹ Las características propias de estas dos modalidades pueden resumirse, en términos generales, en:

1) El exilio bajo la modalidad de *destierro, relegación, confinamiento*; es de carácter obligatorio, pues al afectado le es impuesto por la autoridad competente, que fuerza a éste a residir en un lugar concreto, normalmente bajo vigilancia. A esta temática dedicaremos la primera parte.

2) El exilio bajo la modalidad de *auto-exilio, exilio voluntario, refugio*; como su nombre indica, implica una decisión personal, no forzada por ninguna autoridad, y que en consecuencia, no conmina a un lugar concreto de residencia. Las causas que pudieron llevar a tomar una decisión de este tipo fueron, en el período que nos ocupa, diversas, como tendremos ocasión de exponer en la segunda parte de este trabajo.

¹ La bibliografía sobre el exilio es ingente; indicaremos aquí únicamente algunas de ellas: A. Alvar, *Exilio y elegía latina*, Serv. Publ. Univ. De Huelva, (Huelva 1997); R. A. Bauman, *The Crimen Maiestatis in the Roman Republic and Augustan Principate*, (Johanesburgo 1967); J. M. Classen, *Displaced Persons. The Literature of Exile from Cicero to Boethius*, (Londres 1999); G. Crifò, *Ricerche sull'exilium nel periodo repubblicano*, (Milán 1961); *id.*, *L'Esclusione dalla città: altri studi sull'exilio romano*, (Perugia 1985); E. Doblhofer, *Exile und Emigration zum Erlebnis der Heimatfeme in der römischen Literatur*, (Darmstadt 1987); L. Grasmück, *Exilium, Untersuchungen zur Verbannung in der Antiken*, (Paderborn 1978); F. S. Lear, *Treason in Roman & Germanic Law. Collected papers*, (Austin 1965); O. F. Robinson, *The Criminal Law of Ancient Rome*, (Duckworth 1995); N. J. Singh-Masuda, *Exilium Romanum: exile, politics and personal experience from 58 BC to AD 68*, (Warwick, Ph. D. 1996); Sp. N. Troianos, "Die Strafen im byzantinischen Recht. Eine Übersicht", *JÖB*, 42 (1992) 55-74.

Las amplias áreas que componen el ámbito geográfico que denominamos “Mediterráneo occidental” conocen, durante el período que nos ocupa, la llegada de gentes de procedencia imperial bizantina, y con ello me refiero tanto a la de súbditos orientales, como al traslado intra-occidental de súbditos imperiales occidentales; entre las principales causas por las que se producen estos movimientos, encontramos las razones comerciales, conocidas por todos, y las que nos interesa plantear en esta ocasión: el destierro y el auto-exilio. Partiendo de aquellos casos que documentamos para ambas modalidades, con este trabajo se intentará determinar si el Mediterráneo occidental, y particularmente Hispania, fueron vistos como tierras de asilo por parte de súbditos bizantinos, y, también, si estos territorios fueron “privilegiados” por las autoridades imperiales como lugares habituales a los que desterrar a súbditos imperiales, considerados enemigos o indeseables políticos y religiosos.

La razón que nos ha convocado en esta ocasión es acometer el estudio de las relaciones entre Bizancio y España; por ello, tal vez deberíamos limitarnos a estudiar los casos de aquellos súbditos imperiales que fueron desterrados a Hispania y de aquellos que, *motu proprio*, optaron por las tierras hispanas como lugar de residencia, una vez hubieran huido o abandonado sus regiones imperiales originarias, fueras éstas orientales u occidentales, léase fundamentalmente Italia y África. Ahora bien, aun siendo ésta nuestra primera intención, no nos parece conveniente olvidar los casos, también relacionados con el destierro y auto-exilio, que afectan a las restantes áreas del Mediterráneo occidental, pues, como tendremos ocasión de comprobar, no son pocas las ocasiones en las que se puede comprender que la llegada a Hispania de gentes de origen bizantino –oriental u occidental– obedece, al coincidir en el momento, a las mismas razones por las que también arriban a las restantes regiones del Occidente mediterráneo. Por otro lado, la comparación entre los casos conocidos para Hispania y los documentados para el resto del Mediterráneo occidental en el mismo período ayudarán, igualmente, a determinar de una forma más aproximada, qué relación existió entre los dos tipos de exilio que hemos individualizado y la Hispania bizantina.

El destierro bizantino en Hispania y en el Mediterráneo occidental

De todos es conocido que los documentos sobre las relaciones entre el Imperio bizantino e Hispania, tanto referidos a las áreas bajo control suevo y visigodo como al propio territorio conquistado por el emperador Justiniano *ca.* 552/555 y administrado

por sus sucesores, son escasos, de carácter fragmentario, especialmente de procedencia occidental, y, además, con bastantes imprecisiones en la información que proporcionan.² Por ello, los datos que poseemos sobre súbditos del Imperio bizantino, sean éstos orientales u occidentales, desterrados, relegados o confinados a territorio bizantino hispano es lógicamente aún menor.

Siendo estrictos a la hora de interpretar la documentación con la que contamos, deberíamos reconocer que tan sólo tenemos constancia de dos súbditos imperiales cuyo exilio se relaciona con Hispania. Se trata de dos obispos, hispanos para más señas, Jenaro de Málaga y Esteban de Medina Sidonia, quienes, al ser considerados por las autoridades imperiales de Hispania culpables de sendos delitos de traición, de *lesa maiestas*, fueron depuestos y exiliados o confinados.³ Desconocemos exactamente el lugar en el que fueron confinados, pero resulta muy verosímil, dado que es una práctica habitualmente aplicada en el Imperio bizantino a eclesiásticos condenados al exilio, que se tratara de un monasterio,⁴ tal vez de la Hispania bajo soberanía imperial.⁵

² Remitimos a M. Vallejo Girvés, *Bizancio y la España Tardoantigua. ss. V-VIII. Un capítulo de historia mediterránea*, (Alcalá de Henares 1993), *passim*.

³ Greg. Magn., *Reg. Epist.* XIII, 46 y 48-49 (referido a Jenaro de Málaga); *id.*, XIII, 46, (Esteban de Medina Sidonia); cf. M. Vallejo Girvés, "Bizancio ante la conversión de los visigodos: los obispos Jenaro y Esteban", en *XIV Centenario Concilio III de Toledo (589-1989)*, (Toledo 1989 [1991]), pp. 477-483; *ead.*, "Comenciolus, magister militum Spaniae, missus a Mauricio Augusto contra hostes barbaros. The Byzantine Perspective of the Visigothic Conversion to Catholicism", *RomanoBarbarica. Contributi allo studio dei rapporti culturali tra mondo romano e mondo barbarico*, 14 (1996-1997) 289-306.

⁴ M. Vallejo Girvés, "Obispos exiliados y confinados en monasterios en época protobizantina",

Atenas, 2002, vol. II, 947-965, esp. n. 2.

⁵ M. Vallejo Girvés, *Bizancio y la España Tardoantigua*, p. 404; cf. J. Vilella, "La hostilidad entre Constantinopla y Toledo durante la última década del siglo VI", en J. F. Rodríguez Neila (ed.), *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, vol. II (Córdoba 1988 [1993]), p. 333, pues no descarta que se tratara de monasterios de la Urbs, Constantinopla. Queremos reseñar también que, cuando Gregorio Magno interviene en el asunto, años después, decretó igualmente que si los obispos responsables de participar en las deposiciones de Jenaro y Esteban no hubieran actuado adecuadamente, debían ser confinados en monasterios durante seis meses, siendo además privados de la comunión.

Ahora bien, tanto en la actualidad como en determinados momentos de la historia de la dominación bizantina en el Mediterráneo occidental, son otros varios los territorios que de una u otra forma se han vinculado a la Península Ibérica, a Hispania; hago referencia, como resulta evidente, al territorio insular balearico y al norteafricano de Septem-Ceuta. Si atendemos a esta realidad, la nómina de súbditos del Imperio bizantino que debieron pasar una parte o la totalidad de su castigo como exiliados-desterrados en tierras extremo-mediterráneas se incrementa algo más, aunque apenas en dos casos. Presentándolos por orden cronológico, nos encontramos con el dato de que, como él mismo informa en su *Chronica*, Víctor de Tununa, obispo africano, fue desterrado *ca.* 551 a las Islas Baleares –bizantinas desde 533–, verosímilmente como consecuencia de su toma de postura contraria –como buena parte del episcopado africano– a la actitud adoptada por el emperador Justiniano I en el conflicto llamado “de los Tres Capítulos”.⁶ Es preciso recorrer históricamente un siglo para volver a encontrar otra noticia sobre la elección de un territorio hispano como lugar de destierro para algún súbdito del imperio: no es hasta *ca.* 641, cuando, con Martina como emperatriz regente, Filagrio, cubiculario y sacelario de Heraclio, en el marco de las intrigas que se sucedieron en la corte de Constantinopla a la muerte de ese emperador, fue tonsurado y desterrado a Septem.⁷

Aparentemente, la documentación de carácter hagiográfico nos estaría proporcionando noticias de otros casos de súbditos imperiales desterrados, todos ellos por orden de Gregorio Magno, a territorios peninsulares:⁸ en la *Vita Gregorii Agrigentini* escrita por Leoncio el Presbítero, higúmeno del monasterio romano de San Sabas, se menciona en una ocasión que un tal Crescentino, diácono de la siciliana Agrigento, fue desterrado a Hispania por conspirar contra el obispo Gregorio, protagonista de la obra hagiográfica citada. En otra se afirma que algunos laicos de esa misma sede episcopal, por participar en el mismo complot, fueron desterrados «a la tierra de los vascones» y, por último, que Leoncio, que había sido designado

⁶ Vict. Tun., *Chron. ad a.* 551, 2.

⁷ Niceph., *Brev.* 30.

⁸ Aunque *cf.* J. Amengual, “Las Baleares bizantinas. ¿Lugar de destierro?”, en *Relaciones inéditas entre España y Grecia*, (Atenas 1980), pp. 83-85, descarta la Hispania peninsular, pero no así el área balear.

obispo de esa sede por los conjurados, también habría sido desterrado a Hispania al ser descubierta toda la trama.⁹

Señalemos, además, que esa supuesta orden de destierro no la emite la autoridad imperial sino un súbdito imperial, aunque sea cualificado, como el papa Gregorio Magno. Ante ello, deberíamos pensar que esos supuestos destierros a territorios hispanos tuvieron lugar a finales del siglo VI, momento del pontificado de aquél. Sin embargo, como a continuación expondremos, los datos no son tan sencillos de analizar, sobre todo si atendemos a la complejidad de la fuente documental origen de esta información. Por ello es por lo que estamos hablando de suposiciones.

La *Vita Gregorii Agrigentini* ha sido objeto, desde hace muchas décadas, de innumerables estudios y análisis, pues no son pocos los elementos de la misma que plantean problemas de carácter cronológico y de autoría;¹⁰ además, debemos a A. Berger una nueva edición, con traducción al alemán y un estudio en profundidad.¹¹ En todos ellos encontramos un especial consenso: se trata de un largo relato hagiográfico, de alto carácter legendario, escrito en Roma entre los siglos VIII y IX, que mezcla la vida de dos obispos de Agrigento –uno de finales del siglo VI y otro de finales del siglo VII y principios del siglo VIII–, en el que, en consecuencia, está ausente toda coherencia cronológica.

⁹ *Bibliotheca Hagiographica Graeca*, ed. F. Halkin, (Bruselas 1957), vol. I, pp. 229-230, núm. 707-708; Leont. Presb., *Vit. Greg. Agr.* 85, 8-10; cf. S. Cosentino, *Prosopografía dell'Italia Bizantina*, vol. I, (Bologna 1996), pp. 327-328, sub “Crescentinus” y vol. II, (Bologna 1996), p. 290, sub “Leucius”.

¹⁰ G. Stramondo, “Elementi storici e fantastici nelle biografia di S. Gregorio di Agrigento, scritta da Leonzio”, en *Atti VIII Congr. Int. Stud. Biz., Palermo 3-10 aprile 1951*, (Roma 1953), p. 207; *id.*, *Gregorio di Agrigento*, (Catania 1951); A. Amore, “Gregorio, vescovo di Agrigento”, *Bolletino Storico della Sicilia*, 7 (1966) 169-173; E. Patlagean “Les moines grecs d'Italie et l'apologie des thèses pontificales (VII-IXe siècles)”, *Studi Medievali*, 5 (1964) 579-602; C. Mango, “La culture grecque et l'Occident au VIIIe siècle”, *I problemi dell'Occidente nel secolo VIII*, *Settimane di Studi sull'Alto Medioevo*, vol. XX, (Spoleto 1972 [1973]), pp. 704-705; R. Aubert, “Grégoire (Saint), évêque d'Agrigente”, *Dictionnaire d'Histoire et Géographie Ecclésiastique*, vol. XXI, *Gis-Grégoire*, (Paris 1986), n° 120, pp. 1464-1467; A. Cameron, “The Byzantine Reconquest of North Africa and the Impact of Greek Culture”, *Fourth International Congress of Graeco-oriental and Graeco-african Studies*, *Graeco-Arabica*, vol. V, (Atenas 1993), p. 159.

¹¹ A. Berger, *Leontios, Presbyteros von Rom. Das Leben des Heiligen Gregorios von Agrigent*, (Berlín 1994).

En esta *Vita* sorprende la presencia de Hispania y de la “tierra de los vascones” como puntos de destierro,¹² especialmente teniendo en cuenta que quien habría decidido éste y el lugar en el que cumplirlo era el pontífice romano. Ello debería llevarnos *a priori* a plantear qué competencias tenía para poder desterrar a territorios donde no ejercía ningún gobierno directo,¹³ amén de tratar de determinar si el área elegida era territorio hispano-visigodo o hispano-bizantino. Sin embargo, son la tardía fecha de composición de la obra y su compleja transmisión las que nos deben hacer dudar de la realidad de esos destierros; no hay que olvidar, además, lo sorprendente que resulta el hecho de que, en un mismo relato y para un mismo período, encontremos cuatro referencias a desterrados bizantinos en Hispania, cuando a lo largo de dos siglos tan sólo conozcamos otros cuatro casos de ese carácter.

Berger, el último editor de esta hagiografía, ha estudiado el papel de Hispania en este relato, motivado por el hecho de que en todas las ocasiones en las que ésta aparece, el acontecimiento tenga relación con acciones como la huida y el destierro. Su conclusión nos parece bien encaminada: según Berger, Hispania debía de ser el lugar más lejano, por Occidente, que su autor conocía, circunstancia que era la idónea para presentarlo como un lugar adecuado, por lo remoto, para purgar las graves culpas cometidas; idéntica función cumpliría Tracia, pero en el área oriental, pues esta región también recibe como desterrados a otros culpables participantes en el mismo complot.¹⁴

Al ocuparse este mismo editor de las obras que habría utilizado Leoncio para componer su obra, se interesa por esa, cuanto menos, curiosa referencia al destierro en la “tierra de los vascones”. Tras el estudio hermenéutico correspondiente, concluye que se trata de una referencia tomada de otra obra hagiográfica, la *Vita Alpheii*, en la que el protagonista y sus hermanos viajan desde la «*Vasorum regione in Britania*», que estaba «*ab intimis partibus Septentrionis*».¹⁵ Los Bollandistas,

¹² No podemos tampoco olvidar que el protagonista de la *Vita*, esto es, Gregorio de Agrigento, se plantea buscar refugio en Hispania.

¹³ Para lo cual, *vid.*, por ejemplo, G. Arlandi, “Gregorio Magno e la Giustizia”, en *La Giustizia nell’Alto Medioevo (secoli V-VIII)*, Settimane di Studio del Centro Italiano sull’Alto Medioevo, vol. XLVII, (Spoleto 1994 [1995]), vol. I, pp. 57-102.

¹⁴ A. Berger, *op. cit.*, pp. 370-371, y *cf.* M. Vallejo Girvés, “¿El Umbral del Imperio? La dispar fortuna de Hispania y las Columnas de Hércules en la literatura de época justiniana”, *Erytheia*, 23 (2002) 39-75, para la consideración limitánea de Hispania en este período.

¹⁵ A. Berger, *op. cit.*, p. 390.

editores de esta obra en su momento, ya determinaron que tal referencia era anómala, teniendo en cuenta cuál era el contexto geográfico del protagonista, Alfio; tal anomalía se explicaba por un error de transmisión o por una mala lectura de los copistas, mala lectura que habría que corregir por *Vaste/Basta/Vastanis*, topónimo bien conocido de la Sicilia oriental, precisamente un lugar relacionado con Alfio y sus compañeros. Esa mala lectura, que habría derivado en «*Vasorum regione*», debió ser la que indujo a otro copista posterior a completar la referencia geográfica, «*in Britania*», también errónea, intentando concretar más la ubicación del lugar. Así, lo que leyó Leoncio fue «*Vasorum regione*», que estaba en las lejanas regiones septentrionales, dato que se adecuaba a las condiciones que debía cumplir un lugar destinado a guardar el destierro de quienes habían perjudicado a su santo biografiado. En consecuencia, ese destierro en la “tierra de los vascones” y en Hispania de los protagonistas de la *Vita Gregorii Agrigentini* resulta ficticio e imposible, por lo tanto, su utilización como prueba de que la Hispania de aquellos siglos se caracterizaba por ser elegida a menudo como lugar donde desterrar a súbditos indeseables.¹⁶

Excluyendo, por lo tanto, estos casos anómalos que acabamos de analizar, se concluye de todo lo arriba expuesto que son apenas cuatro los casos de súbditos bizantinos, sean orientales u occidentales, que sufrieron un destierro en el entorno hispano. Tan sólo uno, Filagrio, es de origen oriental, ya que los tres restantes proceden de los recién conquistados territorios occidentales: Víctor de Tununa es africano, y los obispos Jenaro y Esteban son hispanos. No es, pues, un número muy alto; sin embargo, ello no parece desentonar en exceso con la situación que, sobre esta misma problemática, se dibuja para los restantes territorios occidentales del Imperio, esto es, África, Italia y los territorios insulares de ésta.

Tras la reconquista de Justiniano del norte de África, acabando así con el Reino vándalo, y tras su firme entrada en la Península itálica, serían dos las autoridades que decretaran el destierro en tierras occidentales del Imperio: la papal y la imperial. El caso de la primera, que exilia y confina en monasterios muy frecuentemente, presenta unos parámetros muy característicos que se alejan de la intención de este trabajo; no obstante, hemos hecho una excepción con la *Vita Gregorii Agrigentini*, dada su

¹⁶ Cf. *infra*.

directa referencia a Hispania. Nos centraremos, en consecuencia, en los desterrados bizantinos por orden imperial.

Como en el caso concreto de Hispania, en esta ocasión encontramos desterrados tanto de origen oriental como occidental. Entre los primeros, sabemos del obispo Gayano de Alejandría, desterrado, hacia 535, primero a Cartago y más tarde a Cerdeña, a causa de las disputas entre distintas tendencias monofisitas de la Alejandría de la época.¹⁷ También, del filarca gasánida y monofisita Al-Mundir, quien con parte de su familia y de algunos seguidores fue desterrado, en 582, a Sicilia por el recién coronado emperador Mauricio.¹⁸ Este mismo emperador desterraría a África al armenio Smbat (Symbatius) Bagratuni.¹⁹ Hasta varias décadas después no se conoce ningún caso análogo: el emperador Heraclio destierra a Varaztiroch, hijo del armenio citado anteriormente, a África;²⁰ Teodoro, sobrino del emperador, es

¹⁷ Lib., *Brev.* XX; cf. Ps. Leont., *De Sectis* V, 38; *Hist. Patr. Alex. (Patrologia Orientalis, I, p. 459)*. Vid. A. M. Demicheli, "La politica religiosa di Giustiniano in Egitto. Riflessi sulla chiesa egiziana nella legislazione ecclesiastica giustiniana", *Aegyptus*, 63 (1983) 233.

¹⁸ Ioh. Eph., *HE* III, iii, 40-41 y 54-55; III, vi, 2. Al-Mundir es acusado, ante el emperador, de *prodosia*, de actuar en favor de los sasánidas; por ello es aún más notable el hecho de que Gregorio Magno interceda por él ante las autoridades bizantinas de Occidente (Greg. Magn., *Reg. Epist.* X, 16 (a. 600), donde se habla de "*An(l)amundarus*"). I. Shahîd, *Byzantium and the Arabs in the Sixth Century*, vol. I, 1, *Political and Military History*, (Washington 1995), pp. 427-454, 532-567 y 602-605, ha estudiado ampliamente el tema, tanto en lo que se refiere a la acusación y a la intervención de Gregorio Magno como al retorno de los desterrados al llegar Focas al poder. El hijo y heredero de Al-Mundir, An(Numan, también habría sido exiliado (Ioh. Eph., *HE* III, iii, 56); fuentes tardías, especialmente Mich. Syr., *Chron.* X, 19, afirmaban que fue confinado en el mismo lugar que su padre, esto es, Sicilia, pero I. Shahîd, *ibidem*, llega a la conclusión de que no se puede admitir con seguridad esta última afirmación, dado que los autores que así hablan son tardíos pero dependientes de Juan de Éfeso, y dado que el otro contemporáneo que habla de estos acontecimientos, Evagr., *HE* VI, 2, no menciona esa última contingencia.

¹⁹ Sebeos, *Hist.* 10. Dejamos aparte el caso de Aristómaco, *Praefectus Urbis Constantinopolis et curator domus Augustae*, quien según Ioh. Nik., *Chron.* 95, 20, fue desterrado a una «isla de Galia», donde permaneció hasta su muerte; la compleja transmisión de esta obra, últimamente estudiada, entre otros, por A. Carille, "Giovanni di Nikiu, cronista bizantino-copto del VII secolo", en *Byzance. Hommage à A. N. Stratos*, (Atenas 1986), pp. 353-398, dificulta la posible identificación del lugar, máxime teniendo en cuenta que en aquellos momentos el Imperio no tenía soberanía sobre esta zona.

²⁰ Sebeos, *Hist.* 32. Para estos casos concretos africanos, vid. M. Vallejo Girvés, "África tardorromana como lugar de exilio y deportación", en *L'Africa Romana. Atti del XIV Convegno*

llevado en destierro a Gaudomelete (hoy Gozo) por haber participado en un complot para destituirle.²¹

Para el segundo caso, esto es, el de aquellos súbditos occidentales del Imperio que fueron desterrados a tierras occidentales bajo su soberanía, encontramos el del papa Silverio, el primer súbdito occidental en sufrir destierro pues, tras un largo periplo como desterrado por Oriente, fue confinado *ca.* 537 en la pequeña isla itálica de Palmaria (en el archipiélago de Ponza).²² En ese mismo año, varios senadores romanos fueron desterrados, si bien no se indica a qué lugar o lugares se les destinó.²³ En los años sesenta del siglo VI y como consecuencia del “Cisma de Aquilea”, el obispo Vital, «*episcopus Altinae ciuitatis*», es desterrado a Sicilia por el patricio bizantino Narsés.²⁴ Y, por último, *ca.* 638-640, tiene lugar un peculiar caso, pues el clero del Palacio Lateranense es desterrado por el exarca bizantino Isaacio, sin que conozcamos el lugar de destino.²⁵

Hemos enumerado cuatro casos de desterrados de origen occidental, pero la inclusión de dos de ellos –el de los senadores y el del clero de San Juan de Letrán– es dudosa, toda vez que ignoramos si ese destierro al que se vieron abocados tuvieron que cumplirlo en tierras occidentales u orientales. En consecuencia, son cinco los casos de súbditos orientales desterrados a Occidente y al menos dos los de occidentales que tuvieron esa misma suerte; en total siete, que, comparados con los cuatro episodios conocidos para Hispania en ese mismo período, no suponen una

Internazionale di Studi "Lo Spazio marittimo del Mediterraneo Occidentale: Geografia storia ed economia", (Roma 2002), pp. 2177-2184.

²¹ Nikeph., *Brev.* 24. A Teodoro, además, le fue amputada una pierna, para lo cual cf. J.-P. Callu, “Le jardin des supplices au Bas-Empire”, en *Du Châtiment dans la cité. Supplices corporels et peine de mort dans le monde antique*, (Roma 1984), pp. 313-359, y E. Patlagean, “Byzance et le blason pénal du corps”, *ibidem*, pp. 405-427, pues estudian la práctica de la amputación como castigo en el período que nos ocupa.

²² *Lib.*, *Brev.* 22; *Lib. Pont.* 60; cf. *Proc.*, *BG I*, 25, 13; *id.*, *HS I*, 14, 1 y 27; *Vict. Tun.*, *Chron. ad a.* 542; *Evagr.*, *HE IV*, 19; *P. Diac.*, *HR XVI*, 17-18. Cf. L. Duchesne, *L'Église au VIe siècle*, (París 1925), pp. 151-154.

²³ *Proc.*, *BG I*, 25, 15. *Vid.* J. Moorhead, “Italian Loyalties during Justinian’s Gothic War”, *Byzantion*, 53, 2 (1983) 579.

²⁴ *P. Diac.*, *HL II*, 4.

²⁵ *Lib. Pont.* 73; también *Gest. Episc. Neap.* I, 26. Cf. G. Tabacco, “La situazione politica italiana nel VII secolo”, en *Martino I Papa (649-653) e il suo tempo. Atti del XXVIII Convegno Storico Internazionale, Todi 1991*, (Spoleto 1992), pp. 11-12.

diferencia muy notable, sobre todos considerando que la documentación disponible sobre el devenir histórico de la Hispania bizantina –incluidas Ceuta y las Baleares– es muy inferior a la que se conoce para África e Italia en esos mismos momentos.

Llegados aquí, parece adecuado proponer una conclusión de los datos y circunstancias que acabamos de exponer. Por lo que hemos podido determinar en anteriores estudios, el número de casos de súbditos orientales que sufrieron destierro, deportación, confinamiento, etc. fue muy elevado; de esos análisis, también se nos hizo evidente que la inmensa mayoría de ellos lo sufrió en esa misma área mediterránea oriental, bien continental bien insular.²⁶ A pesar de que, como hemos visto, el Occidente bizantino recibe desterrados, son realmente pocos los casos documentados de origen oriental; ello habla, es evidente, de que el Mediterráneo oriental y sus tierras fueron los lugares preferentemente elegidos para desterrar a súbditos de origen oriental. Tal preferencia oriental queda de manifiesto de una forma más diáfana si, a los casos de orientales desterrados en Oriente, unimos los no pocos de súbditos occidentales desterrados a áreas orientales, entre los que encontramos el de Gelimer, el derrotado rey vándalo, el del papa Silverio, el de varios obispos africanos involucrados en el conflicto “de los Tres Capítulos”, el del papa Martín, su apocrisario Anastasio, o, el del obispo Félix de Ravena. Todos ellos fueron desterrados a lugares orientales, como Galatia, Pátara, Antinópolis, la Tebaida, Alejandría, Constantinopla, el Ponto, etc.

Una de las funciones intrínsecas del destierro era inicialmente la de separar al desterrado de las tierras y gentes con él vinculadas, y que, en consecuencia, le podían servir de apoyo. Ello se lograba enviando al condenado a tal pena a un lugar distante del de su poder o su influencia. El área oriental del Imperio era lo bastante grande y con zonas especialmente recónditas como para no precisar, para tales fines, del uso inmediato de las recién conquistadas tierras occidentales.

La reconquista de Occidente no vino, en este sentido, a solucionar ninguna carencia del Imperio de aquellos siglos. Lo que ocurrió es sencillo de explicar: el área

²⁶ Remitimos, para casos concretos, modalidades, localizaciones y bibliografía pertinente, a M. Vallejo Girvés, “Obispos exiliados: Mártires políticos entre el Concilio de Nicea y la eclosión monofisita”, en E. Reinhardt (ed.), *Tempus Implendi Promissa. Homenaje al Prof. Dr. Domingo Ramos-Lissón* (Pamplona 2000), pp. 507-533; *ead.*, “Obispos exiliados y confinados en monasterios en época protobizantina”; *ead.*, “Constantinopla y su *hinterland* como lugar de destierro durante la primera época bizantina”, [en prensa].

occidental pasó, desde el gobierno de Justiniano I, a incrementar los numerosos lugares, susceptibles de recibir desterrados, que estaban a disposición de las autoridades imperiales. Se dio el caso, es cierto, pero no con frecuencia. Ni siquiera cuando los gobernantes de Constantinopla comenzaron a desentenderse, de modo palpable, del destino de sus territorios occidentales. Valga un ejemplo: en los años finales del reinado de Heraclio y todos los de su sucesor, Constante II (641-668), un muy considerable número de súbditos imperiales fueron condenados al destierro. La mayoría de ellos, sin embargo, acabó cumpliéndolo en tierras orientales. Ceuta y Baleares, los únicos territorios hispanos aún en manos imperiales, eran entonces lugares remotos y de control cada vez más complicado; salvo el caso de Filagrio, ya comentado, no hay ninguna noticia más al respecto.

En suma, el Mediterráneo occidental bizantino de los siglos VI y VII no destaca especialmente como ámbito de destierro, a tenor de lo expuesto. En particular, ello resulta aplicable a la Hispania bizantina, a pesar de lo defendido en varios estudios, algunos de publicación reciente.²⁷

*Los refugiados bizantinos en Hispania y el Mediterráneo occidental*²⁸

Como hemos visto, sólo se puede analizar la relación entre destierro bizantino y el Mediterráneo occidental e Hispania desde los años de la “*Renovatio Imperii*”. No ocurre lo mismo con el caso de súbditos bizantinos que buscan refugio en estas tierras occidentales; la documentación permite su estudio por lo menos desde el siglo V: ningún poder tiene la capacidad de obligar a la residencia en un lugar sobre el que no se ejerce ningún tipo de poder o de soberanía; pero la elección de residencia es, en términos generales y en principio, libre, tenga o no tenga el Estado al que se pertenezca soberanía sobre el territorio escogido. Esto es lo que ocurre en el siglo V y durante los dos restantes que nos interesan en esta exposición.

²⁷ M. Leontsini, “Les communications maritimes en Méditerranée occidentale au VIIe siècle et les flottes byzantines d’intervention”, en T. C. Lounghis-A. G. C. Savvidès (eds.), *Hommage à Johannes Irmscher, [= Mésogeios 13-14 (2001)]*, pp. 109-110. Agradezco a la autora el envío de una separata de este trabajo. En este sentido, parece más acertada la postura matizada de J. Amengual, “Las Baleares”, p. 80, pues no generaliza tal carácter.

²⁸ Vid. un estudio previo en M. Vallejo Girvés, “L’Europe des exilés des derniers siècles de l’Antiquité tardive (VIe-VIIe siècles)”, en P. Marcilloux (ed.), *Les hommes en Europe*, (París 2002), pp. 155-170.

En el período que nos ocupa, el Mediterráneo occidental perdió población por causas conocidas por todos, las invasiones bárbaras del siglo V y la invasión lombarda del siglo VI;²⁹ los huidos por estas causas se refugiaron básicamente en tierras del Imperio romano de Oriente.³⁰ Pero también incrementó su población: con el nuevo aporte de población bárbara, que se asentará en las tierras occidentales; y con la llegada de gentes bizantinas que, bien al ser expulsadas de las villas del Imperio bizantino a causa de sus creencias religiosas, bien al huir de las invasiones persas y árabes del siglo VII, buscan refugio en estas tierras; no nos olvidaremos, en este caso, de los súbditos bizantinos occidentales que se refugian en otras tierras, aunque también occidentales, y por similares causas. Como se ha comentado al comienzo de esta exposición, no es la llegada de comerciantes orientales a estas tierras la que debemos analizar, ya que, en términos generales, no se trata de gentes obligadas a huir de sus tierras de origen. Nuestro punto de interés se centra, por lo tanto, en los casos de aquellas gentes bizantinas que buscan en el Mediterráneo occidental y en Hispania un lugar en el que vivir sin las presiones a las que se habrían visto sometidas en sus lugares de procedencia.

Dado que las gentes que llegan a estas tierras y las circunstancias que contextualizan esa presencia son diferentes según los períodos, abordaremos el estudio partiendo de la siguiente compartimentación cronológica:

Primera época: entre las invasiones bárbaras y los inicios de la “*Renovatio Imperii*” de Justiniano, este es, entre principios del siglo V y los años treinta del siglo VI.

²⁹ No podemos tampoco olvidar un fenómeno que causó una notable disminución demográfica, especialmente a partir del año 542: me estoy refiriendo a las pulsaciones de peste, que –es preciso hacerlo notar– afectaron notablemente a la población bizantina oriental, pero también a todo el conjunto demográfico mediterráneo, sea oriental u occidental, bizantino o ajeno a este dominio. Los estudios son numerosos, pero remitimos, por ser el último estudio al respecto, a D. Ch. Stathakopoulos, *Famine and Pestilence in the Late Roman and Early Byzantine Empire. A Systematic Survey of Subsistence Crisis and Epidemics*, (Aldershot 2003), pp. 110-165 y pp. 277-369 (Catálogo).

³⁰ Vid. especialmente T. S. Brown, *Gentlemen and Officers. Imperial Administration and Aristocratic Power in Byzantine Italy a. D. 554-800*, (Roma, British School at Rome 1984), pp. 27-30, con especial referencia a los senadores itálicos refugiados en Constantinopla.

Segunda época: entre la “*Renovatio Imperii*” y el inicio de la invasión persasasánida de Siria, Palestina y Egipto, esto es, entre los años treinta del siglo VI y principios del siglo VII.

Tercera época: Las invasiones, primero sasánida e inmediatamente después árabe, de los territorios citados, esto es todo el siglo VII.

Primera época

Durante todo el siglo V y parte del siglo VI, el Imperio bizantino no ejerce soberanía directa sobre ningún territorio del Mediterráneo occidental, tampoco en Hispania. Ello no supondría, por supuesto, ningún impedimento para que orientales llegaran, buscando refugio, a territorios occidentales, incluidos, por supuesto, los hispanos. Sin embargo, y por lo que a nuestra tierra se refiere, la documentación con la que contamos no nos permite afirmar que fuera una llegada no ya masiva, sino ni tan siquiera notable. Por el contrario, nos inclinamos a considerarla como meramente testimonial, pues, salvo error u omisión, sólo encontramos dos casos conocidos de gentes orientales llegadas a tierras extremo-occidentales hispanas, cuyos casos, *a priori*, podrían ser analizados en el contexto de un exilio voluntario, de un refugio. Antes de continuar, anticiparemos la diferencia de importancia y trascendencia de ambos casos, a pensar de que –y es importante tener en cuenta esta circunstancia– todos nuestros protagonistas son eclesiásticos.

Hemos utilizado la expresión “casos conocidos” intencionadamente, porque pensamos poder añadir uno más, bien es verdad que a través de una referencia muy indirecta.³¹

Dentro de la correspondencia epistolar conservada de Capreolo, obispo de Cartago en los años treinta del siglo V,³² se encuentra una epístola remitida a él por

³¹ Noticia de la que nos ocupamos hace algún tiempo; *vid.* M. Vallejo Girvés, “Influjo oriental en la Hispania del siglo V. A propósito de la consulta de Vital y Constancio a Capreolo de Cartago”, *Espacio, Tiempo y Forma. II. Historia Antigua*, 4 (1991) 351-358.

³² Aunque dentro de este decenio, no parece existir consenso en los años concretos de su pontificado. Así, A. Audollent, *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclesiastique*, (París 1949), cols. 959-961, *sub Capreolus*, lo sitúa entre 430 y 436; Jülicher, *RE*, vol. III, 2, col. 1548, *sub Capreolus 2*, data este episcopado entre 430 y 437; J. Vilella, *Relaciones exteriores de la Península Ibérica durante la Baja Romanidad (300-711): Prosopografía*, TD (Barcelona 1987), pp. 137-138, proporciona una datación más amplia: entre finales del 431 y antes del 439,

unos religiosos hispanos, llamados Vital y Constancio; ésta tenía por objeto consultar al obispo de Cartago acerca de la certeza de unas creencias religiosas, pues algunas gentes en Hispania –no se especifican los lugares– sostenían presupuestos doctrinarios sobre cuya corrección Vital y Constancio albergaban serias dudas.³³

Estos presupuestos doctrinarios estarían cercanos al nestorianismo. Ello se produce, significativamente, en un momento, los años treinta del siglo V, en el que había eclosionado en la Iglesia oriental la oposición al mismo; por supuesto que con todo ello hacemos referencia a los preparativos del I Concilio de Éfeso, la celebración de éste en sí (431), el destierro de Nestorio y alguno de sus seguidores y el abandono de las tierras del Imperio de Oriente por parte de otros de sus partidarios.³⁴ No se conocen apenas referencias a la expansión del nestorianismo más allá del ámbito oriental del Imperio y del límite con su homónimo sasánida; no encontramos referencias a una presencia de tal carácter en el Occidente europeo, exceptuando este hispano.³⁵ En consecuencia, es necesario plantear los posibles “instrumentos” por los cuales tales doctrinas pudieron arribar a la Península en fechas tan contemporáneas a su auge en Oriente.

momento en el que cae Cartago ante los vándalos, siendo Quotvultdeus obispo de la ciudad.

³³ Capr., *Epist.* (PL, LIII, 847-849): «*Quia sunt hic quidam qui dicunt non debere dici Deum natum. Nam et haec est fides eorum, hominem purum fuisse de Maris virgine, et post haec Deum habitasse in eo. Quorum nos humiles pueri tui resistimus affirmationi non ita debere dici: sed confitemur, ut ait evangelista, annuntiante angelo Gabriele Mariae dicente [...]*».

³⁴ Sobre los precedentes, convocatoria y consecuencias del I Concilio de Éfeso, *vid.*, entre otros muchos, W. H. C. Frend, *The Rise of the Monophysite Movement. Chapters in the History of the Church in the Fifth and Sixth Centuries*, (Cambridge 1972), pp. 15-29; R. Teja, *La “Tragedia” de Éfeso (431): Herejía y poder en la Antigüedad Tardía*, (Santander 1995). Desde el punto de vista doctrinal puede verse una magnífica y reciente exposición de M. Sotomayor, “Controversias doctrinales en los siglos V y VI”, en M. Sotomayor-J. Fernández Ubiña coords., *Historia del Cristianismo*, vol. I, *El mundo antiguo*, (Madrid 2003), pp. 589-611; desde la perspectiva de la política imperial, M. Vallejo Girvés, “El Imperio Romano de Oriente. Conflictos religiosos”, *ibidem*, pp. 460-464.

³⁵ Aunque sí para el siglo VII, pues en Hipona se constata la presencia de una comunidad monástica nestoriana (S. Brock, “An Early Syriac Life of Maximus the Confessor”, *AB*, 91 (1973) § 19 y *Lib. Pontif.* 80). Su estancia en África debe interpretarse como un refugio y como una consecuencia de la huida de su lugar de origen, seguramente en el contexto de la invasión sasánida o islámica de las tierras del Mediterráneo oriental. De todas formas, trataremos de ello más adelante.

Parece obvio que el vehículo material, como en prácticamente todos los casos de los que nos vamos a ocupar en los siguientes párrafos, es el comercial: barcos de comerciantes orientales que mercadeaban con las gentes occidentales. Resulta menos obvio, sin embargo, que fueran necesariamente éstos quienes pudieran comunicar tales creencias; ciertamente pudo ser así, pero pensamos también en otro transmisor: eclesiásticos seguidores de la corriente nestoriana que, sintiéndose perseguidos en Oriente, hubieran huido utilizando los barcos comerciales hacia otros lugares donde esperaban no tener sobresaltos respecto a sus creencias. La verosimilitud de tal propuesta depende de la fecha en la que situemos la consulta hispana al obispo africano.

En su contestación a ésta, Capreolo les informaba de que dicha corriente, a la que bautizaba como “*pestis*”, había sido condenada en un concilio celebrado en Oriente³⁶ –el I de Éfeso mencionado, al que él no asistió, a pesar de haber recibido invitación.³⁷ En consecuencia, la respuesta es posterior a la finalización del mismo, y parece, por las mismas razones, que la pregunta hispana también. Es por ello por lo que pensamos que algún o algunos nestorianos, fueran clérigos o no, sintiéndose perseguidos en Oriente –conocemos más casos sobre el particular–, decidieran huir y buscar refugio en otras tierras, embarcando para ello en alguno de los barcos comerciantes que habitualmente partían de los puertos orientales. La llegada a Hispania debió de ser puramente circunstancial, sin previa elección, y, como en tantos otros casos que conocemos, al llegar aquí, pudieron entrar en contacto con eclesiásticos hispanos a los que transmitieron o informaron de sus creencias doctrinales. En este sentido, pues, Hispania pudo convertirse en tierra de acogida de algunos nestorianos; sin embargo, no parece que fuera un destino buscado.

La propuesta de la posible arribada de seguidores nestorianos a Hispania podría llevarnos a relacionarla con el primero de los dos casos que, tal como hemos anticipado más arriba, están documentados directamente. El obispo Hidacio de Aqua Flavia incorporó a su *Chronica* la noticia de la llegada a Gallaecia, en el año 435, de un presbítero procedente de la “*Arabica regio*” y de “*otros griegos*”.³⁸

³⁶ Capr., *Epist. II seu Rescriptum*, PL, LIII, 849-858.

³⁷ Cf. M. Vallejo Girvés, “Influjo oriental en la Hispania del siglo V”.

³⁸ Hyd., *Chron.* 106, *ad a.* 436.

Estos “otros griegos” podían ser comerciantes y Germán ir con ellos en calidad de pasajero. Fue él quien comunicó a Hidacio toda una serie de noticias relacionadas con la situación de la Iglesia oriental; noticias que, en varios casos, resultaron no sólo inexactas sino incluso erróneas, como su alusión a los asuntos nestorianos.³⁹ En consecuencia, no parece posible pensar que el tal Germán fuera un nestoriano buscando refugio en Hispania, ni tampoco un clérigo perseguido en ningún caso. De ahí que al inicio indicáramos que este caso se podía analizar desde esta perspectiva pero sólo *a priori*.

Puesta seriamente en duda, por lo tanto, la posibilidad de que este presbítero oriental llegara a Galicia buscando refugio por cuestiones de persecución religiosa, se ha pensado incluso que su presencia en la zona podría haber estado relacionada con un deseo de evangelizar esas tierras, consideradas, en el imaginario oriental, aún muy remotas.⁴⁰ Podría pensarse, incluso, que se tratara de unos de esos clérigos errantes – y mendicantes–, tan al uso en la cristiandad de la época.⁴¹ Sin embargo, y nuevamente, debemos detenernos aquí, pues la información que Hidacio proporciona no facilita un análisis en ese sentido, más aún si cabe, si pensamos que ignoramos qué destino final tenía Germán; esto es, Galicia podía ser su destino final pero también una etapa en un viaje más largo, que le llevara a otras tierras más septentrionales, como Galia y Britania. No sería extraña esta última posibilidad, pues conocemos la presencia de barcos comerciantes orientales en las costas de ambas orillas del Canal de la Mancha durante todos los siglos que nos ocupan.⁴²

³⁹ *Hydace. Chronique*. Introduction, texte critique, traduction et commentaire de A. Tranoy, vol. II, (París 1974), pp. 70-71.

⁴⁰ Nosotros mismos en *op. cit.*, pp. 11-15, con la bibliografía allí consignada.

⁴¹ Para lo cual, *vid.* D. Caner, *Wandering, Begging Monks. Spiritual Authority and the Promotion of Monasticism in Late Antiquity*, (Berkeley 2002), esp. pp. 162-190, sobre su consideración social.

⁴² Entre otros, C. Panella, “Le Merci. Produzioni, Itinerari e Destini”, en A. Giardina (ed.), *Società Romana e Impero Tardoantico*, vol. III, *Le Merci. Gli Insediamenti*, (Roma-Bari 1986), pp. 431-459; *id.*, “Gli scambi nel Mediterraneo Occidentale dal IV al VII secolo dal punto di vista di alcune ‘merci’”, en *Hommes et Richesses dans l’Empire Byzantin (IVe-VIIe siècles)*, (París 1989), pp. 129-141; D. Bernal, *Economía y comercio en la Bética mediterránea y del Círculo del Estrecho en la Antigüedad Tardía (ss. III-VII d. C.)*, TD en microfichas, (Madrid 1997).

Es preciso dar un salto cronológico desde el año 435 hasta los años 515-519. En estas últimas fechas volvemos a encontrar otra noticia de gentes procedentes del Mediterráneo oriental; también ahora se trata de clérigos, “*clerici graecorum*”, cuya presencia conocemos gracias a la mención que a ellos se hace en unas epístolas del papa Hormisdas.⁴³

Las interpretaciones que se han dado sobre las posibles causas de la presencia de estos eclesiásticos orientales en la Hispania de principios del siglo VI son varias, aunque todas ellas coinciden en que la causa principal está relacionada con la tensión político-religiosa existente entre el emperador y el patriarca de Constantinopla y el pontífice romano. Ésta había sido provocada por el llamado Cisma Acaciano, el primero de los cismas que dividió a las Iglesias de Roma y Constantinopla, y que se extendió entre los años 484 y 519.⁴⁴ Fueron varios los pontífices, patriarcas, emperadores y monarcas que se vieron implicados en la polémica, pero en el momento en que situamos la presencia de ese clero en Hispania, los protagonistas son el papa Hormisdas, los patriarcas Timoteo I y Juan II “El Capadocio”, el emperador Anastasio I y el rey ostrogodo Teodorico.

Entre las cartas que el papa Hormisdas (514-523) envía a un obispo hispano de nombre Juan –su sede no se menciona, si bien parece existir especial consenso en situarlo en la de Illici–,⁴⁵ encontramos dos de ellas, fechables en los años 517-518. Para comprender en toda su extensión la cuestión, precisaremos que ambas epístolas son contestación a consultas hechas a Hormisdas por el obispo Juan respecto a cuestiones disciplinarias y a qué actitud adoptar ante la llegada de ese clero griego; por desgracia, las cartas del obispo hispano se han perdido.⁴⁶ Las cartas de Hormisdas, en las que asesora a éste, vienen acompañadas del conocido como *Libellus Hormisdas*, fórmula de fe que, desde el 515, y por exigencia papal, debían firmar todos aquellos sospechosos de no estar en comunión con Roma, fundamental-

⁴³ Vid. *infra*.

⁴⁴ Para la polémica, remitimos a la bibliografía que citamos en las siguientes notas.

⁴⁵ J. Vilella, *Relaciones exteriores de la Península*, pp. 2662-68.

⁴⁶ Hormisda Pontif., *Epist.* XC (24) *ad Iohannem episcopum* (PL, 84, 820); *id.*, *Epistola* XCII. *Ad Universos Episcopos Hispaniae* (26) (PL, 84, 823). Existe una tercera en la que el papa Hormisdas comunica a Juan el fin del cisma que había separado a las Iglesias (*Epist.* (88)).

mente aquéllos que pudieran estar vinculados con los postulados acacianos y la política religiosa defendida por Anastasio.

En un magnífico estudio sobre los últimos años de existencia del cisma acaciano y ante la poca y fragmentaria documentación disponible sobre la misma para aquellas fechas, C. Capizzi aconsejaba «estrema cautela nella loro lettura e massima circospezione nella loro interpretazione storica». ⁴⁷ Ello resulta especialmente conveniente a la hora de tratar de comprender la presencia de ese clero griego en las tierras hispanas; teniendo necesariamente presente este consejo, también resulta evidente –como a continuación se verá– el alto grado de especulación presente en cualquier propuesta al respecto.

La mala relación existente en aquellos años entre el emperador Anastasio y el rey ostrogodo Teodorico, que mantenía una buena sintonía con Hormisdas y que controlaba, para su nieto Amalarico, parte del territorio hispano, lleva a pensar a algunos investigadores que los llegados a Hispania serían clérigos que comulgaban con la postura del emperador Anastasio. En consecuencia, interpretan su presencia en estas tierras como un intento del emperador de atraerse al clero católico (ortodoxo) hispano, provocando así problemas en el gobierno de Teodorico en la zona: los arribados serían agentes de Anastasio, en una suerte de peculiar misión evangelizadora. ⁴⁸

Las diferencias políticas entre ambos dirigentes son innegables: los ataques ostrogodos, pocos años antes, a territorios bajo teórico control bizantino como la Dacia; ⁴⁹ la expedición naval imperial contra las costas itálicas ostrogodas; ⁵⁰ el apoyo y especial consideración de Anastasio hacia dos dirigentes francos no excesivamente partidarios del control ostrogodo en la zona, esto es, Clodoveo y, más

⁴⁷ C. Capizzi, "Sul fallimento di un negoziato di pace ecclesiastica fra il papa Ormisda e l'Imperatore Anastasio I (515-517)", *Critica Storica*, 17 (1980) 25-26.

⁴⁸ L. A. García Moreno, "Urbs cunctarum gentium victrix Gothicis triumphis victa. Roma y el Reino Visigodo", en *Roma fra Oriente e Occidente*, Settimane di Studio sull'alto Medioevo, vol. XLIX, (Spoleto 2001 [2002]), pp. 262-270, que repite en "Las Españas entre Roma y Constantinopla en los siglos V y VI. El Imperio y la Iglesia", *Politica, retorica e simbolismo del primato: Roma e Constantinopoli. IV-VII secc. D. C.*, (Catania 2002), pp. 230-232.

⁴⁹ Cf. J. B. Bury, *History of the Later Roman Empire. From the death of Theodosius I to the death of Justinian*, (reimpr. Dover 1958), p. 465.

⁵⁰ Marc. Com., *Chron. ad a. 508; vid.*, por ejemplo, J. Moorhead, *Theoderic in Italy*, (Oxford 1997²), pp. 174-186.

tarde, Sigismundo de Burgundia, lo demuestran.⁵¹ Ante esta última evidencia, resulta interesante comprobar la notable ignorancia de los obispos de la Galia de la época sobre los concretos postulados acacianos defendidos desde Constantinopla. Los escritos teológicos de Avito de Vienne, vinculado a esas cortes galas –es quien redacta las misivas dirigidas al emperador–, evidencian su confusión sobre la verdadera naturaleza de aquéllos.⁵² La relación del episcopado galo con Roma, aunque había atravesado épocas difíciles –como el Cisma laurenciano– no era mala en aquellos precisos momentos: de nuevo Avito y su correspondencia nos manifiestan este extremo.⁵³ Ante la propuesta de que Anastasio habría enviado clérigos acacianos a Hispania con la intención arriba mencionada, más aún cabría pensar en la llegada de clérigos de la misma tendencia a la “leal” Galia. Sin embargo, y a tenor de lo comentado respecto a los conocimientos teológicos de Avito, no parece que ello tuviera lugar. Ello, a nuestro modo de ver, dificulta un tanto la viabilidad de la propuesta analizada.

Dentro de esa cautela aconsejada por Capizzi, pensamos que cabe otra explicación para la presencia de ese clero griego. Nuestra propuesta es que éste arribó a la Península buscando refugio, buscando un lugar donde poder mantener su creencia cristiana, pues, como es bien sabido, no todo el clero griego u oriental fue siempre partidario de la postura adoptada por Acacio, Zenón y sus respectivos sucesores. Ello se hizo especialmente evidente en los últimos años del reinado de Anastasio.

⁵¹ Vid., por ejemplo, A. Gasquet, *L'Empire Byzantin et la Monarchie Franque*, (reimpr. Nueva York 1972), pp. 129-133; I. Wood, *The Merovingian Kingdoms, 450-751*, (Londres 1994), pp. 49-51; R. Mathisen, “Clovis, Anastase et Grégoire de Tours: consul, patrice et roi”, en M. Rouché dir., *Clovis. Histoire et Mémoire*, vol. I, *Le baptême de Clovis. L'événement*, (París 1997), pp. 395-400.

⁵² Sobre todo, Avit., *Contra Eutychianam Haresim* I-II (*Monumenta Germaniae Historica. Auctores antiquissimi*, vol. VI, 2, pp. 15-29). Vid. M. Simonetti, “Letteratura antimonofisita d'Occidente”, *Augustinianum* 18 (1978), pp. 522-532 y E. Vanneufuille, “Monophysisme et Nestorianisme chez Avit de Vienne”, en *Clovis. Histoire et Mémoire*, vol. I, pp. 219-224, aunque parece exagerada su afirmación de que Avito sólo conocía lo que ocurrió gracias a informadores romanos (p. 223).

⁵³ Avit., *Epist.* XXXI y XXXII (*MGH AA VI, 2*). Vid. E. Vanneufuille, “Monophysisme et Nestorianisme”, pp. 219-224.

En las tierras de habla siríaca y copta del Imperio, el clero de tendencia monofisita estaba ganando en aquellos años –y a pesar de las persecuciones– muchos adeptos; recordemos que son los años de la pujanza de Severo de Antioquía y Filoxeno de Mabbog.⁵⁴ Salvo alguna excepción, los postulados acacianos no fueron bien recibidos en esos territorios ni tampoco en la zona palestina. Por lo que se refiere a los seguidores de la corriente ortodoxa en esta última y en Siria II, la inmensa mayoría de ellos se mantuvieron firmes en sus creencias, a pesar de los ataques –incluso físicos– de los monofisitas, y de las persecuciones, deposiciones y exilios de alguno de sus obispos –incluido el del patriarca Elías de Jerusalén–, decretados por Anastasio; de hecho, es notable el incremento de correspondencia entre los ortodoxos de esas zonas y Roma: se enviaron misivas dirigidas al papa, declarando públicamente su comunión con Roma, su rechazo de los postulados defendidos por Constantinopla y, en consecuencia, su intención de suscribir la fórmula de fe propuesta por Hormisdas.⁵⁵

Similar situación es la que encontramos en las áreas ilíricas y balcánicas del Imperio, pues aunque bajo jurisdicción papal, conocían continuamente la intromisión, para cualquier tipo de asuntos, del patriarca de Constantinopla y de su seguidor y normalmente protegido, el obispo de Tesalónica.⁵⁶ Se da, además, la circunstancia, de que de esa zona partió la rebelión de Vitaliano, que se desarrolló entre los años 513 y 516 y que, bajo la bandera de la defensa de la ortodoxia, estuvo en dos ocasiones a punto de hacer caer a Anastasio.⁵⁷ Y de que, tras la definitiva derrota del rebelde, en 516, varios obispos y eclesiásticos de la zona, claramente inclinados a la

⁵⁴ Vid., por ejemplo, E. Honigmann, *Évêques et évêchés monophysites d'Asie antérieure au VIe siècle*, (Lovaina 1951).

⁵⁵ *Coll. Avell.*, nº 139, pp. 565-571. Vid. L. Magi, *La sede romana nella corrispondenza degli imperatori e patriarchi bizantini (VI-VII sec.)*, (Lovaina-Roma 1972), p. 29; W. H. C. Frend, *The Rise of the Monophysite Movement*, pp. 228-230.

⁵⁶ Vid. L. Magi, *La sede romana nella corrispondenza*, p. 30 y C. Capizzi, *L'Imperatore Anastasio I (491-518). Studio sulla sua vita, la sua opera e la sua personalità*, (Roma 1969), pp. 129-130.

⁵⁷ P. Charanis, *Church and State in the Later Roman Empire. The Religious Policy of Anastasius the First. 491-518*, (Tesalónica 1974), pp. 79-94; W. H. C. Frend, *The Rise of the Monophysite Movement*, pp. 231-236.

comunidad con Roma, sufrieron las represalias del emperador Anastasio: algunos fueron depuestos y otros, además, desterrados.⁵⁸

Sabemos también que Hormisdas exigía a los clérigos y obispos ilíricos, siempre sospechosos de seguir el cisma acaciano por estar bajo la égida de Constantinopla-Tesalónica, la firma del *Libellus* mencionado,⁵⁹ en el que se aceptaba como herejes a todos aquellos a los que la Iglesia romana consideraba como tales –Nestorio, Eutiques, Dioscoro, Timoteo Eluro, Pedro el Batanero, Acacio, Pedro Mongo y todos sus seguidores–, se afirmaba la existencia de una sola Iglesia y se reconocían los cuatro concilios ecuménicos aceptados por Roma.⁶⁰ En consecuencia y ante las noticias de persecuciones al clero ortodoxo del Imperio y de exigencia a estos mismos de la firma del *Libellus*, nos inclinamos a pensar que ese clero griego, presente en Hispania, podría proceder de las zonas ilíricas y/o palestinas represaliadas por Anastasio por mostrarse cada vez más reacios a sus postulados, y que, ante esta situación de persecución, hubiera decidido buscar refugio en otras tierras; en este caso hispanas, como otros harían con Roma. El que Hormisdas enviara a ese obispo hispano el *Libellus*, se debería –resulta evidente– a los mismos motivos que llevaron a ese pontífice a exigir la firma de otros tantos orientales: eliminar toda sospecha de participación en la actitud herética de Anastasio I. Que llegaran a la Península Ibérica buscando refugio tampoco debería sorprender en exceso; si no fueron los primeros, tampoco fueron, como se verá en los siguientes párrafos, los últimos.⁶¹

⁵⁸ *Coll. Avell.* núms. 127, 133-135, en las que se habla de la persecución imperial contra los obispos ilíricos; cf. C. Capizzi, “Sul fallimento di un negoziato di pace ecclesiastica”, 49-50.

⁵⁹ Theoph., *Chron. ad a. m. 6008*. Vid. L. Duchesne, *L'Église*, p. 40; C. Capizzi, *L'Imperatore Anastasio I*, pp. 121-129; *id.*, “Sul fallimento di un negoziato di pace ecclesiastica”, 37-44; P. Charanis, *Church and State*, pp. 103-104.

⁶⁰ Cf. V. Grumel, *Les Regestes des actes du patriarcat de Constantinople*, vol. I, *Les actes des patriarches*, Fasc. 1, *Les Regestes de 381 à 751*, (París 1972), nº 210-212. Vid. L. Duchesne, *L'Église*, p. 50.

⁶¹ T. S. Brown, *Gentlemen and Officers. Imperial Administration and Aristocratic Power in Byzantine Italy. AD. 554-800*, (Roma 1984), p. 144, tras un estudio sobre la presencia de clero griego en Italia a partir de finales del siglo VI, concluía que era un error considerarlo como una quinta columna bizantina; afirmaba, por el contrario, que no eran más que refugiados huyendo de una situación que consideraban peligrosa. Pensamos que tal afirmación es extensible al resto del siglo VI, incluido lo que ocurre en tierras hispanas.

Segunda época

Pocos decenios después de la finalización del Cisma acaciano, la materialización militar de la política occidental de Justiniano I incorpora, como ya hizo con África e Italia, una parte del territorio peninsular hispano, Septem-Ceuta y las Islas Baleares a soberanía bizantina; el resto del territorio peninsular permanece básicamente en manos visigodas, con zonas puntualmente en manos independentistas y suevas. A partir de este momento, en consecuencia, volvemos a encontrar una situación ya considerada en la primera parte de este trabajo: los súbditos bizantinos ya no sólo proceden del Mediterráneo oriental, sino también de esos territorios occidentales reintegrados al Imperio. La Península puede ser considerada como lugar de acogida, de refugio, por unos y por otros; de hecho, y como comprobaremos, así ocurrió. Ahora bien, lo interesante de esta situación es conocer –en la medida de lo posible– en qué zonas hispanas decidieron permanecer y si éstas fueron de soberanía bizantina o de soberanía básicamente visigoda. No cabe duda de que la elección entre una y otra permitirían investigar qué identificación ideológica tenían los refugiados de la segunda mitad del siglo VI –básicamente el período del que nos ocuparemos a continuación– con el Imperio bizantino;⁶² sin embargo, la calidad de la información disponible en nada ayuda.

Comenzaremos, sin embargo, este análisis con dos posibles casos de súbditos bizantinos refugiados en Hispania, pero en una Hispania peninsular en la que aún no existe presencia bizantina de tipo político; por desgracia, el soporte documental del que parte el estudio es absolutamente indirecto, por lo que nuestras conclusiones se fundamentan básicamente en lo conocido para otros lugares o para situaciones similares en sus planteamientos iniciales.

⁶² No consideramos el caso de Martín, abad de Dumio y obispo de Braga, y de origen panonio, que debió de arribar a Galicia en los mismos años en que comenzaba la conquista bizantina del sur y levante hispanos. Su anterior presencia en Galia y las circunstancias que provocaron su llegada al Reino Suevo le alejan, en nuestra opinión, de la condición de ‘refugiado bizantino’ en la Península. Cf., no obstante, A. Ferreiro, “The Westward Journey of St. Martin of Braga”, *Studia Monastica*, 22 (1980) 243-251; *id.*, “The Missionary Labors of St. Martin of Braga in Sixth Century Galicia”, *StudMon*, 23 (1981) 11-26; L. A. García Moreno, “La conversion des suèves au catholicisme et à l’arianisme”, en *Clovis. Histoire et Mémoire*, vol. I, pp. 208-210.

En su *Novella* XXXVII, fechada en el año 535, Justiniano I prohibía, en la recién conquistada África, la práctica del culto pagano, donatista, hebreo y arriano.⁶³ Basándose en las consecuencias de su puesta en práctica en esta provincia, A. M. Rabello, cuya propuesta compartimos, considera muy posible que aquellos judíos africanos que, de continuar practicando su religión en aquellos momentos, pasarían a ser perseguidos y proscritos, buscaran refugio en una región cercana que les permitiera mantener sus creencias. Ésta habría sido la Hispania visigoda, cuyos monarcas, arrianos entonces, parece que fueron bastante tolerantes con el judaísmo.⁶⁴ Estaríamos, por lo tanto, ante la arribada de súbditos bizantinos occidentales a Hispania; concretemos, súbditos bizantinos occidentales que, ante la persecución a su religión, buscan refugio en Hispania, donde no era efectiva esa decretada prohibición imperial. Así pues, en esta ocasión es la Hispania visigoda la que aparecería como tierra de refugio.

La *novella* justiniana afectaba también a los arrianos. Si aceptamos la propuesta anterior, también debemos pensar en la posibilidad de que la parte del clero arriano africano que no se hubiera plegado a la exigencia imperial, pudiera haber buscado otro lugar en el que mantener su fe; el arriano Reino visigodo podría ser un lugar adecuado. Es cierto que no hay datos directos que nos permitan sustentar firmemente estas propuestas, ni para el caso anterior referente a los judíos, ni para el que ahora consideramos. Sin embargo, y por lo que se refiere a este último, el hecho de que, ante la perspectiva de ser derrotado por los bizantinos, el rey vándalo Gelimer buscara refugio en el reino hispano del visigodo Teudis,⁶⁵ que exista constancia de la huida de arrianos africanos en los momentos siguientes a la conquista bizantina⁶⁶ o que, más tarde, monjes africanos –aunque católicos– acaben refugiándose en la Península Ibérica,⁶⁷ son datos que permiten al menos apuntar la posibilidad de que, ante esa política de Justiniano respecto a judíos y arrianos africanos, éstos, que desde

⁶³ Cf. S. Puliatti, *Ricerche sulla legislazione 'regionale' di Giustiniano. Lo statuto civile e l'ordinamento militare della Prefettura Africana*, (Milán 1980), pp. 118-130 y 291-295.

⁶⁴ A. M. Rabello, *Giustiniano, Ebrei e Samaritani alla luce delle fonti storico-letterarie, ecclesiastiche e giuridiche*, (Milán 1988), vol. II, pp. 708-801; cf. L. García Iglesias, *Los judíos en la España antigua*, (Madrid 1978), pp. 92-98.

⁶⁵ Procop., *BV* IV, 4, 34.

⁶⁶ Por ejemplo, a la Mauritania Gaditana: *Anon. Rav.* I, 3.

⁶⁷ Cf. *infra*.

el año 533 eran súbditos imperiales, consideraran como opción muy viable una residencia, un refugio en la Península Ibérica, entonces bajo control arriano, donde pensaban que podrían seguir su práctica religiosa. Nuevamente, por lo tanto, un cambio de residencia, un exilio voluntario, para intentar conservar la que consideraban su identidad religiosa.

Esos monjes africanos a los que acabamos de aludir llegaron a la Península Ibérica en torno a los años sesenta o setenta del siglo VI: El abad Nancto se establece en el área emeritense; el abad Donato, junto con una comunidad monástica integrada por setenta monjes, parece vincularse al área más oriental o levantina de la Península, donde fundará el Monasterio Servitano, del que sabemos que acabará dependiendo del obispado ercavicense.⁶⁸ En ambos casos, la elección de residencia es un lugar hispano de dominio visigodo. Y sin embargo, en aquellos años el Imperio de Constantinopla ya ejercía un notable control sobre territorios levantinos y meridionales peninsulares.⁶⁹ En consecuencia, el interrogante, múltiples veces formulado, plantea el por qué unos súbditos bizantinos africanos y católicos eligen residir en un territorio no bizantino y dominado por monarcas arrianos, cuando tenían a su alcance la posibilidad de dirigirse a un territorio bizantino, el de la Hispania bajo soberanía imperial desde los años 552/555.

A diferencia de las *Vita Sanctorum Patrum Emeritensium*, que tan sólo informan de la procedencia africana de Nancto, Ildefonso de Toledo en su *De Viris Illustribus* consigna que la razón por la cual Donato y su comunidad huyen de África con destino a Hispania es la «*violentia barbarum gentium*». La opinión unánime es que con ello se hace referencia a las documentadísimas razzias que los “bárbaros moros” realizaban en territorio africano en el momento en que se fecha la llegada de esta comunidad a Hispania.⁷⁰ Sin embargo, ello no resuelve por entero el interrogante planteado: el motivo de la huida es claro; no lo es tanto el por qué de la elección del territorio hispano visigodo y no del hispano bizantino. Las polémicas cristológicas en el seno del Imperio –en nada acalladas por Justiniano– pueden aclarar el mismo.

⁶⁸ VSPE III, 1 (para Nancto); Ildef. Tolet., *De Virs. Ills.* 3 (referente a Donato y su comunidad).

⁶⁹ M. Vallejo Girvés, *op. cit.*, *passim*.

⁷⁰ Cf. Ch. Diehl, *L'Afrique Byzantine. Histoire de la domination byzantine en Afrique (533-709)*, (París 1896); C. Camps, “*Rex gentium Maurorum et Romanorum. Recherches sur les royaumes de Mauretanie des VIe et VIIe siècles*”, *Antiquités Africaines*, 20 (1984) 183-218.

La actitud que el emperador Justiniano mantuvo hacia el clero africano, reacio ante la postura imperial en el conflicto “de los Tres Capítulos”, fue a menudo muy dura: deposiciones de sedes episcopales, seguidas de exilios, destierros y confinamientos fueron frecuentes.⁷¹ Por ello, puestos en la necesidad de abandonar su cenobio, Donato y sus monjes –también Nancto– debieron de considerar mucho más factible mantener su fe en los territorios dominados por un monarca arriano, como Leovigildo, aún no envuelto entonces en cuestiones religiosas, que hacerlo en los territorios bizantinos, estuvieran éstos en el lugar que fuera; ello incluye, por supuesto, la porción peninsular bajo soberanía bizantina. A la factibilidad de esta propuesta, contribuyen varios datos.

Por un lado sabemos –hemos tenido ocasión de comprobarlo más arriba– que las autoridades bizantinas en Hispania actuaron también con mano dura ante los eclesiásticos que mantenían una actitud considerada poco fiel a los intereses del Imperio.⁷² Por otro –y pensamos que resulta un dato muy interesante– la Iglesia hispana se había manifestado pocos años antes en contra de la política religiosa de Justiniano: en una epístola que la Iglesia milanesa dirige a su homónima franca en el año 551/2 y en la que se reproduce un discurso de Dacio de Milán en Constantinopla –en el contexto de su resistencia a las presiones del emperador sobre el asunto teológico al que más arriba hemos hecho alusión– aparece expresamente la mención de la Iglesia hispana, entre otras Iglesias occidentales, como una de las que condenaban los edictos emitidos por el emperador Justiniano, pues en su opinión atentaban contra la integridad de lo establecido en el Concilio de Calcedonia, altamente respetado en Occidente; con esta declaración, la Iglesia católica de la España visigoda se manifestaba abiertamente contra el emperador, al que declarará hereje.⁷³ Aparentemente, la Iglesia hispana se pronunciaría de nuevo contra Justiniano, pues en una carta, fechada *ca.* 564, en la que el obispo Niceto de Tréveris

⁷¹ Uno de los damnificados fue Víctor de Tununa, que en primer lugar fue desterrado a Baleares, y del cual hemos hablado *supra*. Para la relación entre Justiniano y los eclesiásticos africanos, puede verse R. Devreesse, “L’Eglise d’Afrique durant l’occupation byzantine”, *Mélanges de l’École Française de Rome. Antiquité*, 57 (1940) I-V 143-166; W. H. C. Frend, *The Rise of the Monophysite Movement, passim*; Av. Cameron, “Byzantine Africa. The Literary Evidence”, en *Excavations at Carthage*, vol. VII (Ann Arbor 1982), pp. 29-62.

⁷² *Vid. supra*.

⁷³ *MGH, Epistolae III, Merowingici et Karolini Aevi I*, (Múnich 1978), p. 440, § 19-25; cf. *Isid. Hisp., De Virs. Ills. XVIII*.

le critica de nuevo, encontramos nuevamente una referencia a que Hispania, junto con África y Galia, deploran su actitud.⁷⁴ Sin duda todo ello debió de llegar a oídos de la Iglesia africana, de la que formaban parte los arribados a la Península. En consecuencia, aquí encontraron doble refugio los abades africanos: estaban a salvo de las razzias moras y, al menos *a priori*, a salvo de posibles intromisiones en su fe.

El hecho de que el rey arriano acogiera a eclesiásticos católicos súbditos del Imperio puede ser visto como un gesto hacia su galería, esto es, hacia los católicos de su reino, pero también como un intento de demostrar al Imperio la fortaleza de su poder y la tranquilidad de la que gozaba.⁷⁵

No conocemos más casos en los que la Península Ibérica, en cualquiera de sus ámbitos políticos, fuera elegida como destino de ese auto-exilio que ahora nos ocupa. La sensación de peligro que tuvieran entonces los súbditos imperiales orientales no debía ser mayor que en ocasiones anteriores, y si bien se produjeron importantes invasiones, sabemos cuál fue la dirección concreta de los refugiados: las invasiones eslavas de los Balcanes, un hecho desde el segunda mitad del siglo VI, repercutieron poblacionalmente en el Peloponeso, islas griegas y marginalmente en Italia, pues allí llegó población balcánica refugiada.⁷⁶

Por otro lado, también tenemos que destacar que, desde principios de la segunda mitad del siglo VI, pero sobre todo desde los años ochenta, Hispania era un país en conflicto, bien externo, con francos, suevos y bizantinos, bien interno, con intentos de rebelión y usurpación.⁷⁷ Posiblemente todo ello influyera para que la Península no fuera contemplada en aquellos momentos como un lugar adecuado para residir, más si cabe si los que hubieran de llegar lo hacían motivados por la huida de otros peligros.

No es hasta el período en el que las tierras imperiales mediterráneas – exceptuando las hispanas– se ven convulsionadas por las invasiones persas e

⁷⁴ MGH, *Epistolae III, Epist. Austr.* 7, pp. 118-119. Hemos estudiado este contexto en M. Vallejo Girvés, “Desencuentros entre el emperador Justiniano y las Iglesias Hispanas”, en *V Reunió d’Arqueologia Cristiana Hispànica, Cartagena 1998*, (Barcelona 2000), pp. 573-583.

⁷⁵ Cf. M. Vallejo Girvés, “Las relaciones políticas entre la España Visigoda y Bizancio”, en M. Cortés Arrese coord., *Toledo y Bizancio*, (Cuenca 2002), p. 93.

⁷⁶ Vid. el análisis y la bibliografía citada en M. Vallejo Girvés, “L’Europe des exilés”, pp. 160-162, y nn. 30-34.

⁷⁷ Para lo cual puede verse, por ejemplo, J. Orlandis, *Historia de España. España Visigoda*, (Madrid 1977); L. A. García Moreno, *Historia de España visigoda*, (Madrid 1989).

islámicas cuando la Península recupera nuevamente ese carácter de tierra de refugio que ahora intentamos analizar. Es la tercera época de las enunciadas más arriba.

Tercera época

En el siglo VII, todo el Mediterráneo occidental se convierte en la tierra de refugio por excelencia de gentes que provienen de áreas orientales del Imperio bizantino. Aunque la circunstancia concreta de su llegada está principalmente relacionada con las invasiones que, primero de persas y más tarde de árabes, conocieron las tierras orientales del Imperio,⁷⁸ ésta no se puede desvincular, en determinados momentos, de las polémicas cristológicas que convulsionaron la Iglesia y la política imperial; en concreto, el monotelismo, que causó enormes disensiones internas, persecuciones, exilios, etc.⁷⁹ Todo ello provocó un grave y dramático efecto dislocador, la huida de parte de sus gentes –al menos de eclesiásticos– y el desarrollo de una importante literatura apocalíptica.⁸⁰

⁷⁸ Vid. A. Guillou, *Régionalisme et indépendance dans l'Empire Byzantin au VIIe siècle. L'exemple de l'Exarchat et de la Pentapole d'Italie*, (Roma 1969), p. 248, n. 88; R. J. Lilie, *Die Byzantinische Reaktion auf die Ausbreitung der Araber. Studien zur Strukturwandlung des byzantinischen Staates im 7. und 8. Jhd.*, (Múnich 1976), pp. 230-234 y 245-247.

⁷⁹ En este sentido, vid. el análisis de B. Flusin, *Saint Anastase le Perse et l'histoire de la Palestine au début du VIIe siècle*, vol. II, *Commentaire*, (París 1992), pp. 356-358; y para Italia, M. McCormick, "The Imperial Edge: Italo-Byzantine Identity. Movement and Integration. A. D. 650-950", en H. Ahrweiler-A. Laiou (eds.), *Studies on the Internal Diaspora of the Byzantine Empire*, (Washington 1998), pp. 31-32.

⁸⁰ J. F. Haldon, "Constantine or Justinian? Crisis and Identity in imperial propaganda in the seventh century", en P. Magdalino (ed.), *New Constantines, The rhythm of imperial renewal in Byzantium, 4th-13th Centuries*, (Aldershot 1995), p. 97. La literatura apocalíptica en los siglos VII y VIII se desarrolla en los ambientes de las grandes religiones de la época, cristiana, judía, zoroástrica e islámica. Por lo que se refiere a la cristiana, remitimos entre otros a S. Brock, "Syriac Sources for Seventh-Century History", *BMGS*, 2 (1976) 33-35; W. Brandes, "Die apokalyptische Literatur", en F. Winkelmann-W. Brandes (eds.), *Quellen zur Geschichte des Frühen Byzanz (4.-9. Jahrhundert). Bestand und Probleme*, (Amsterdam 1990), pp. 305-322 y últimamente R. Hoyland, *Seeing Islam as Others Saw It*, (Princeton 1997), centrado en el siglo VII; los textos más importantes en P. J. Alexander, *The Byzantine Apocalyptic Tradition*, (Berkeley-Los Angeles 1985) (obra póstuma) y F. J. Martínez, *Eastern Christian Apocalyptic in the Early Muslim Period: Pseudo-Methodius and Pseudo Athanasius*, Ph. D. Diss., Catholic University of America 1985. Además, los estudios particulares de H. J. W. Drijvers, "The Gospel of the Twelve Apostles: a Syriac apocalypse from the early Islamic period", en A. Cameron-L. I. Conrad (eds.), *The Byzantine and Early Islamic Near East*, vol. I,

La conquista persa de Siria, Palestina y Egipto, que se extendió entre el año 614 y el 629, provocó la huida de súbditos bizantinos hacia regiones más occidentales. Los elegidos entonces fueron básicamente territorios itálicos y africanos de soberanía bizantina; sin embargo, y para ese mismo contexto, conocemos algunos casos de súbditos orientales del Imperio que acabaron arribando a la Península Ibérica.

En el año 619 se celebró el II Concilio de Sevilla. Varias fuentes nos informan de que se presentó, ante los Padres conciliares allí reunidos, un obispo sirio acéfalo, esto es monofisita. Isidoro de Sevilla, al frente del Concilio, convenció a éste, con vehementes argumentos doctrinales, del error de su fe, logró su abandono de la misma y que abrazara la ortodoxia que seguía la Iglesia visigoda hispana.⁸¹

Se trata de un obispo oriental, con toda seguridad súbdito del Imperio, que llega a la Península precisamente en los años en que los territorios sirios, palestinos y egipcios están controlados por el persa Cosroes II. Sabemos que esta contingencia provocó la llegada de súbditos del Imperio a territorios bizantinos occidentales,⁸² razón por la cual parece adecuado incluir al obispo acéfalo en ese grupo y considerarlo un refugiado bizantino en territorio visigodo.

Llegados a este punto, cabe plantearse, por un lado, si este obispo arribó sólo, sin ningún tipo de seguidores, y, por otro, si la elección de la católica Hispania debe ser motivo de sorpresa.

Como hemos dicho, a África y a Italia llegan numerosos eclesiásticos bizantinos orientales en calidad de refugiados: tenemos constancia de que llegaban grupos, más o menos numerosos, apenas individualidades. Es por ello por lo que pensamos que este obispo pudo arribar acompañado por otros seguidores de su misma corriente; el protagonismo de éste es explicable dada su categoría y la relación dialectal que debió

Problems in the Literary Source Material, (Princeton 1992), pp. 189-213 y A. Whealey, "De consummatione mundi of Pseudo-Hippolytus: Another Byzantine Apocalypse from the Early Islamic Period", *Byzantion*, 66 (1996) 461-469, entre otros muchos.

⁸¹ *II Conc. Hisp.*, c. XII; *Chron. Moz.* 14; cf. Braul., *Renot. Librorum D. Isidori* (PL, 81, 15-16), quien proporciona el nombre de este obispo: Gregorio.

⁸² En este mismo período y por estas mismas razones, África se convierte en tierra de acogida de súbditos orientales; el más conocido fue Máximo el Confesor, que se instaló en África al huir del ataque persa a Constantinopla (*Max. Conf., Epist.* XVIII, 250 y XXVIII. Cf. Ch. Von Schönborn, *Sophrone de Jérusalem. Vie monastique et confession dogmatique*, (París 1972), pp. 72-78, pero no fue ni el primero ni el último en instarlarse en África durante el siglo VII.

sostener con Isidoro, como nos recuerda la documentación citada. No obstante, la ausencia de noticias posteriores sobre el particular permite pensar que, de no llegar sólo, los que le acompañaron no debían ser muy numerosos.

El hecho de que un obispo monofisita se refugie en territorio ortodoxo, visigodo en este caso, podría sorprender; sin embargo, no es el único caso de este tipo que conocemos: la presencia, en aquellos momentos, de comunidades monásticas monofisitas y nestorianas en África y a Italia, llegadas desde el Oriente del Imperio,⁸³ prueban que estos territorios occidentales no sólo fueron elegidos por gentes que seguían la misma fe que en Occidente, sino también por algunos seguidores de tendencias contrarias. Los refugiados en Italia y África no cambiaban de soberanía inicial, lo que sí hacían los llegados a tierra visigoda; sin duda que la diversa dirección de los navíos comerciales, el vehículo de transporte de estos refugiados, tuvo mucho que ver en la llegada a territorio visigodo de súbditos bizantinos, monofisitas o no.

Otros eclesiásticos orientales llegaron a la Península en el momento en que Siria, Egipto y Palestina estaban en manos persas. Este sería el caso del dedicante de una mesa de altar en Tarragona. La inscripción de la misma –hoy perdida– que fue leída por el humanista Antonio Agustín en el siglo XVI y transmitida por E. Flórez y otros, es la siguiente: «*Stephanus Alexandrinus in honore Dei et omnium sanctorum die VIII idus Apriles anno tertio ordinationis eius cum suis sub pontificatu Georgii episcopi sanctissimi. Sigillum hic esto*». ⁸⁴

En opinión de Antonio Agustín, por el tipo de letra el epígrafe sería del siglo VI o VII. Aparentemente habría que pensar en la existencia de un obispo tarraconense de nombre Jorge,⁸⁵ pero el origen alejandrino de Esteban, el dedicante, permite el estudio de este epígrafe desde otro punto de vista.

⁸³ *Vit. Syr. Max. Conf.* 19 (comunidad nestoriana en Hipona); *Lib. Pont.* 80 (para Roma).

⁸⁴ *Inscripciones Cristianas de la España Romana y Visigoda*, ed. J. Vives, (Barcelona, CSIC 1942; reimpr. con suppl. 1969), n° 556 [= *Römische Inschriften von Tarraco*, n° 940]; E. Flórez, *España Sagrada XXV. Contiene las memorias antiguas eclesiásticas de la Santa Iglesia de Tarragona*, (Madrid 1770), pp. 93-94; cf. F. Fita, "Epigrafía cristiana de España", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 37 (1900) 517-519.

⁸⁵ Ya E. Flórez, *op. cit.*, p. 94.

El nombre de Jorge no es extraño entre los obispos de Alejandría. El segundo de ellos, Jorge II, sucesor de Juan el Limosnero, ocupó la sede episcopal de esta ciudad entre los años 621 y 628,⁸⁶ fecha que se adecua a la propuesta para el epígrafe por Antonio Agustín. En consecuencia, Esteban debió ser ordenado en Alejandría en algún momento de ese pontificado.⁸⁷

Alejandría había caído en manos persas en el año 619. Conocemos la presencia de eclesiásticos alejandrinos en el norte de África en aquellos momentos; Máximo el Confesor nos informa de ello y de las causas que la habían provocado: los persas.⁸⁸ Todo ello nos lleva a proponer la siguiente evolución de los acontecimientos: Esteban es ordenado en Alejandría por el obispo Jorge en un momento en que la ciudad está en manos de los persas; poco después, y, seguramente por temor, decide huir de su ciudad y buscar refugio en otro territorio, que, en este caso, no fue el norte de África, sino la visigoda Tarragona, con un puerto comercial conocido.⁸⁹ Cabe incluso pensar que la dedicatoria del altar «a Dios y todos los santos» pudiera haber sido una acción de gracias por haberle salvado del peligro persa. Hispania, por lo tanto, se había convertido en uno más de los lugares occidentales donde los súbditos orientales del Imperio, que huían de los persas, encontraban asilo: el obispo monofisita y el alejandrino Esteban son un ejemplo.

Estos dos testimonios, conocidos desde antiguo, eran hasta ahora los únicos casos documentados de orientales –exceptuando comerciantes– llegados a la Península en el siglo VII. Afortunadamente, la arqueología y la epigrafía han venido a incrementar, en fechas recientes, este número; se da, además, la circunstancia de que el testimonio en cuestión está también vinculado a Tarragona y a Egipto.⁹⁰

⁸⁶ A. J. Butler, *The Arab conquest of Egypt and the last thirty year of the Roman Dominion*, (Oxford 1902), pp. 170-171.

⁸⁷ F. Fita, "Epigrafía cristiana", 518; Fita leía al final no *sigillum hi esto sino s(an)c(tis)simi indic(tione)*, lo que le llevaba a fecharla el 6 de Abril del 619.

⁸⁸ Max. Conf., *Epist.* XVIII.

⁸⁹ *Vid.*, entre otros, S. Keay, "Tarraco in Late Antiquity", en N. Christie-S. T. Loseby (eds.), *Towns in Transition. Urban Evolution in Late Antiquity and Early Middle Ages*, (Aldershot 1996), pp. 18-43.

⁹⁰ Debo agradecer al Prof. Javier Arce el conocimiento de este epígrafe, y a Helena Gimeno, del Centro CIL II (UAH) por su orientación para la propuesta de fecha del mismo.

Cerca de la necrópolis paleocristiana del Francolí, en Tarragona, las labores arqueológicas sacaron a la luz, en el año 1995, un conjunto de edificios y una necrópolis, fechable entre los siglos V y VII; estos trabajos propiciaron también el descubrimiento de una interesante lápida funeraria, cuyo texto es el siguiente: «*Haec hic beata Thecla / Virgo. Xpi. ei patria Aegypt. / vixit ann. LXXVII ut meru / it in pace requievit divi (S)*». ⁹¹ Estamos, en consecuencia, ante una longeva «*beata et virgo*», de nombre Tecla, originaria de Egipto y fallecida en Tarragona en algún momento entre el siglo V y VII.

El hecho de que la onomástica de la difunta coincida con el nombre de la patrona de la ciudad ha hecho pensar a algunos que el origen del culto local a Santa Tecla –que se sitúa en época de la repoblación cristiana de la ciudad– debería retrotraerse a esos momentos de la Antigüedad Tardía, cuando Tarragona está bajo dominio visigodo. Sin embargo, no se trata de un epígrafe dedicado a la mártir Tecla, sino que estamos clara y simplemente ante «una fiel piadosa» de ese mismo nombre. ⁹²

Su onomástica, su origen, su posible fecha de fallecimiento nos llevan a considerar la presencia de esta religiosa desde el mismo punto de vista con el que estamos analizando los anteriores casos.

Según las *Actae Pauli et Theclae*, Tecla, originaria de Iconio, abandonó a su familia y a su prometido para seguir a San Pablo. Posteriormente fue martirizada, razón que favoreció el desarrollo de su culto desde fecha temprana en varias áreas del Mediterráneo oriental, singularmente en Seleucia de Isauria, lugar de su fallecimiento, y, más tarde, en Egipto, cuyo santuario se localizaría cerca del conocido de San Menas. ⁹³ El santuario egipcio de esta mártir fue objeto de

⁹¹ R. Cortés o J. López, “La inscripció de Tecla, verge consagrada a Crist”, *Temps de monesteris. Els monestirs catalans entorn l’any mil*, (Barcelona 1999), pp. 119-122; J. López i Villar, “Excavacions al solar de Parq Central”, en J. Ruiz de Arbulo (ed.), *Tàrraco 99. Arqueologia d’una capital provincial*, (Tarragona 2002), pp. 191-196, inscripció en p. 194; J. Massó Carballino, “Lápida funeraria de la Beata Tecla”, en *Catálogo de la Exposición Tarraco Puerta de Roma*, (Barcelona 2001), p. 155, ficha nº 141.

⁹² Y cito aquí a M. Sotomayor en su intervención en el Coloquio que siguió a la intervención de M. del Amo, “*Tarraco en el período de la ocupación bizantina del SE español*”, en *V Reunió d’Arqueologia Cristiana Hispànica*, p. 149.

⁹³ Para los pormenores de su martirio, *vid.* G. Dagron, *Vie et miracles de Sainte Thècle. Texte grec, traduction et commentaire*, (Bruselas 1978), y además, muy recientemente, S. J.

importantes peregrinaciones desde el siglo V,⁹⁴ mientras que el bautismo de cristianas egipcias con su nombre se popularizó en los siglos VI y VII, siendo muy escasa su difusión en los siglos V y VIII.⁹⁵ Este último dato es de suma importancia para el análisis de las circunstancias que pudieron rodear la llegada de la «*beata et virgo*» Tecla a las costas tarraconenses, teniendo sobre todo en cuenta que la propuesta de datación del epígrafe funerario en cuestión es entre el siglo VI y VII. No obstante, no ayuda a nuestro análisis la imprecisa datación del epígrafe, pues, como hemos visto, las circunstancias mediterráneas del siglo VI en poco se parecen a las del siglo VII.

Desde luego que son muchos los datos que ignoramos sobre esta egipcia: la inclusión en la lápida de las expresiones «*beata et virgo*» demuestran, sin duda, la condición de religiosa de Tecla, pero desconocemos cuándo asumió tal, esto es, si antes o después de su llegada a la ciudad. Este hecho nos obliga a plantear diversas hipótesis sobre las posibles causas de su llegada.

La presencia en África de comunidades monásticas femeninas de origen egipcio –alejandrino en concreto– en el siglo VII nos es conocida gracias a las cartas de Máximo el Confesor. Como en otras ocasiones, allí encontramos noticias de que estas monjas habrían huido de Egipto por las invasiones sufridas, persas e islámicas.⁹⁶ A la vista de estos datos africanos y de los restantes relativos a Hispania que hemos expuesto, no debería sorprender que alguna comunidad monástica egipcia hubiera huido de esas tierras y buscado refugio en otras distintas a las africanas, en este caso las hispanas tarraconenses. Tal vez Tecla integrara una de esas comunidades.

Davis, *The Cult of Saint Thecla: A Tradition of Women's Piety in Late Antiquity*, (Oxford 2001); P. Maraval, *Lieux Saints et Pèlerinages d'Orient*, (París 1985), p. 322 (Egipto) y pp. 356-357 (Seleucia).

⁹⁴ S. J. Davis, "Pilgrimage and the Cult of Saint Thecla in Late Antique Egypt", en D. Frankfurter (ed.), *Pilgrimage and Holy Space in Late Antique Egypt*, (Leiden 1998), pp. 303-339, y cf. S. Schein, "The 'Female Men of God' and 'Men who were women'. Female Saints and Holy Land Pilgrimages during the Byzantine Period", *Hagiographica*, 5 (1998) 1-36.

⁹⁵ S. J. Davis, "Namesakes of Saint Thecla in Late Antique Egypt", *Bulletin of the American Society of Papyrologist*, 36 (1999) 71-81; A. Papaconstantinou, *Le culte des saints en Égypte. Des byzantins aux abbasides. L'apport des inscriptions et des papyrus grecques et coptes*, (París 2001), pp. 92-95, ambos con la misma opinión.

⁹⁶ Max. Conf., *Epist.* XII, 259-263; cf. XVIII.

Resulta evidente que esta propuesta depende, ante todo, de que el epígrafe pueda ser fechado en el siglo VII; de todos modos, la presencia en la ciudad de otro eclesiástico egipcio podría ayudar a confirmar que a la Península Ibérica arribaron religiosos de esa procedencia huyendo de las invasiones que allí se estaban produciendo.

Por último quisiéramos resaltar un dato que nos parece sumamente significativo: Esteban y Tecla eran egipcios, ellos o sus seguidores –según el caso– desean consignarlo específicamente, el uno en el epígrafe votivo, la otra en la lápida funeraria. Existen muchas posibilidades de que su lengua fuera bien el griego bien el copto; por ello la utilización del latín en ambas inscripciones nos vendría a hablar de una identificación de ambos con la tierra de acogida, la tierra hispana de Tarraco, máxime teniendo en cuenta que, también gracias a la epigrafía, está bien documentada la existencia de comunidades grecoparlantes en la Hispania de la época.⁹⁷

A la conquista persa sucedió la islámica, mucho más duradera temporalmente hablando y, desde el punto de vista geográfico, también mucho más amplia. Por supuesto, y al igual que la anterior, ocasionó una “pequeña” diáspora bizantina: los territorios occidentales que aún le restaban al Imperio a partir de los años cuarenta del siglo VII, esto es África e Italia, se transforman en la tierra de asilo por excelencia para los orientales que huyen de la presencia de los árabes sobre sus tierras – recordemos la caída de Jerusalén en 638 y de Alejandría en 642.⁹⁸ Esta situación está muy bien documentada en ambos territorios occidentales: en el África del norte gracias a las cartas de Máximo el Confesor;⁹⁹ en Italia, sobre todo en Roma, a través de las reuniones eclesiásticas que tuvieron lugar en la época, sobre todo el Concilio

⁹⁷ Entre otros muchos, remitimos al ya clásico L. A. García Moreno, “Colonias de comerciantes orientales en la Península Ibérica. ss. V-VII”, *Habis*, 3 (1972) 127-154, pero también a los estudios epigráficos del catálogo de la exposición *Bizancio en España*, (Madrid 2003), especialmente los de P. Bádenas de la Peña.

⁹⁸ *Vid.* muy especialmente D. J. Constantelos, “The Moslem Conquest fo the Near East as revealed in the Greek Soruces of VIIth and VIIIth centuries”, *Byzantion*, 42 (1072) 325-357; también J. Herrin, *The Formation of Christendom*, (Princeton 1989²), pp. 250-252.

⁹⁹ Max. Conf., *Epist.* XII y XVII; *vid.* Ch. Diehl, *L’Afrique Byzantine. Historie de la domination byzantine en Afrique (503-709)*, (París 1896), p. 543.

Lateranense del 649, y a través de diversas crónicas, como el *Liber Pontificalis* y su homónimo ravenate, obra de Agnello.¹⁰⁰

Por lo que se refiere a Hispania, y dejando aparte ese caso analizado de Tecla –cuyos interrogantes son más que las respuestas evidentes–, no disponemos de ninguna noticia que nos hable de súbditos bizantinos llegando como refugiados a la Península Ibérica en el momento de la invasión islámica del Mediterráneo oriental; ahora bien, dada la evidencia de la diáspora oriental de aquellos momentos hacia tierras occidentales, y conocida la realidad de que ante contingencias similares anteriores, también algunos orientales se refugiaron en tierras hispanas, no debemos descartar en ningún momento que el avance árabe en el Mediterráneo oriental hubiera favorecido asimismo la llegada de nuevos refugiados orientales a estas tierras extremo-occidentales.

Para fundamentar esta propuesta, viene en nuestra ayuda cierto desarrollo del culto a santos de origen oriental que conoce la Península Ibérica precisamente en el siglo VII. En los casos de África e Italia, donde se constata documentalmente la llegada de estas comunidades, ésta se reafirma con el hecho de que en ese preciso período se desarrolla notablemente el culto a santos de origen oriental;¹⁰¹ los casos más significativos son el de Anastasio el Persa, cuyo culto conoce un importante desarrollo en Roma tras la presencia de sus reliquias en la ciudad, traídas por una comunidad de monjes cilicios que huían de los árabes, y el del abad Ciro, cuyas reliquias trasladada, desde Alejandría, otra comunidad.¹⁰²

¹⁰⁰ C. Mango, “La culture grecque et l’Occidente au VIIIe siècle”, pp. 696-698; J. M. Sansterre, *Les moines grecs et orientaux à Rome aux époques byzantine et carolingienne (milieu du VIe siècle–fin du IXe siècle)*, (Bruselas 1980), esp. pp. 13-19 y 30-31; M. Falla Caltelfranchi, “I monasteri greci a Roma”, en S. Ensoli-E. La Rocca (eds.), *Aurea Roma. Dalla città pagana alla città cristiana*, (Roma 2000), pp. 221-222. Nótese también, como recuerdan los anteriores, que la elección de diversos papas de origen griego en la segunda mitad del siglo VII tiene que estar íntimamente vinculada a la mayor presencia de clero y monacato griego en la Italia.

¹⁰¹ M. Falla Caltelfranchi, “I monasteri greci a Roma”, p. 226 y J. M. Sansterre, *loc. cit.*

¹⁰² Vid. B. Flusin, *Saint Anastase le Perse et l’histoire de la Palestine au début du VIIe siècle. II. Commentaire*, (París 1992), pp. 354-372; Ch. Diehl, *Études sur l’Administration Byzantine dans l’Exarchat de Ravenne (566-751)*, (París 1888), pp. 264-266, respectivamente.

En la liturgia visigoda del siglo VII se constata una notable presencia de fiestas antioqueñas o relacionadas con la Iglesia oriental.¹⁰³ Desde luego que ello pudo ser debido, como se ha afirmado, a peregrinaciones, en aquel período, de hispanos *ad loca sancta*, pero pensamos que no debemos descartar tampoco la posibilidad de que a esa presencia contribuyeran algunos eclesiásticos orientales llegados a Hispania; eclesiásticos que habrían abandonado sus lugares de origen, asustados ante la llegada de las tropas persas y seguramente islámicas.¹⁰⁴

Antes de pasar a la conclusión de esta tercera etapa, queremos reflexionar brevemente sobre dos aspectos que nos parecen muy interesantes.

Como puede observarse, siempre hemos hablado de eclesiásticos. No poseemos documentación sobre la llegada de laicos, pero ello no excluye que ésta tuviera lugar; simplemente que la naturaleza de la documentación que poseemos, de carácter eclesiástico u obra de gentes de esta condición, condiciona en gran medida la naturaleza de la información que proporcionan.¹⁰⁵

Pero, puesto que lo que conocemos es la llegada de gentes de religión, es interesante también recordar que ésta supone un cambio de naturaleza en la práctica monástica y de carácter voluntario, propia de Oriente, que es la conocida como *xeniteia*, esto es, la visita de religiosos, bajo un carácter de peregrinaje, a otras comunidades distintas a las propias.¹⁰⁶ La actitud de estos eclesiásticos orientales,

¹⁰³ Aspecto estudiado por C. García Rodríguez, *El Culto a los santos en la España Romana y Visigoda*, (Madrid 1966), pp. 203-206, 388-391 y 414-415.

¹⁰⁴ L. A. García Moreno, "El Africa bizantina y España (Siglos VI y VII): Intercambios políticos y culturales", *Quaterni Catanesi di Studi Antichi e Medievali*, 1 (2002) 168, llamaba la atención sobre el conocimiento que Eugenio II de Toledo (646-657) –que escribió un tratado sobre la Santísima Trinidad, que quería enviar a África y a Oriente (Ildeph. Tolet., *De Virs. Ills.* XIII, 12-14)– pudiera tener sobre la querrela monotelita que separaba a las Iglesias cristianas. Desde luego la información pudo provenir de Roma, pero no hay que descartar la posibilidad de que ésta hubiera llegado por otros cauces: refugiados de origen oriental que arribaban a Hispania.

¹⁰⁵ Dejamos aparte el caso del griego Ardabasto, desterrado del Imperio y supuestamente llegado a la Península Ibérica en época de Chindasvinto, pues el carácter de las fuentes con las que contamos para analizar el tema harían necesario un estudio individual; no obstante, remitimos a M. Vallejo Girvés, "Las relaciones políticas entre la España Visigoda y Bizancio", pp. 106-108, esp. n. 93.

¹⁰⁶ A. Guillaumont, "Le dépaysement comme forme d'ascèse dans le monachisme ancien", *Annuaire de l'École Pratique des Hautes Études (Ve section)*, (1968-1969) 31-58.

acudiendo a refugiarse a Occidente, sobre todo en comunidades religiosas, supone una suerte de *xeniteia* pero mucho más dramática.¹⁰⁷ los que la “practican” acaban reconociendo, como hace Máximo Confesor en una de sus cartas, que han huido «para salvar la vida».¹⁰⁸

En la última década del siglo VII los árabes conquistan el exarcado africano. Esta realidad va a hacer cambiar de modo muy significativo la dirección de los bizantinos que huían de sus tierras. Hasta el momento hemos visto súbditos bizantinos de origen oriental que, indistintamente, se dirigían a regiones italianas y africanas, que estaban en manos bizantinas— y en algún caso a tierras hispanas, básicamente bajo control visigodo. Sin embargo, a medida que los árabes penetran en la región norteafricana y conquistan sus territorio —Cartago, la capital del exarcado, cae definitivamente en 698—, este territorio deja de ser considerado un lugar idóneo para refugiarse. África pierde el carácter de tierra de asilo que la había distinguido hasta entonces, y, paradójicamente, ve cómo parte de sus habitantes, que han sido súbditos bizantinos durante cerca de siglo y medio, la abandonan.

La realidad de la amenaza árabe en tierra bizantina provoca que los orientales que habían encontrado refugio en aquella región, decidan buscar un nuevo lugar de acogida; en su caso será Italia, básicamente Roma.¹⁰⁹ Por su parte, numerosas fuentes árabes nos hablan de que la conquista árabe de Cartago en 698 fue precedida y seguida de la huida de sus habitantes; también nos informan de cuál era su destino: la bizantina Sicilia y la visigoda Hispana, pues ésta aún no había sufrido los embates islámicos.¹¹⁰

¹⁰⁷ J. McGuckin, “Aliens and Citizens of Elsewhere: *Xeniteia* in East Christian Monastic Literature”, en D. C. Smythe (ed.), *Strangers to Themselves: The Byzantine Outsider*, (Aldershoot 2000), pp. 23-38.

¹⁰⁸ Max. Conf., *Epist.* VIII, 250.

¹⁰⁹ Vid. S. Brock, “An Early Syriac Life of Maximus the Confessor”, *Analecta Bollandiana*, 91 (1973) 315-316, § 24 (desplazamiento a Roma, donde se instalarán en el Monasterio de Cella Nova).

¹¹⁰ Ibn Adhari, *Histoire de l’Afrique et de l’Espagne intitulée Al-Bayanol Mogrib*, ed. A. Fagnan, (Argel 1901-04), pp. 23-25; Ibn Khaldoum, *Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l’Afrique Septentrionale*, ed. P. Casanova, (París 1925), p. 213. Vid. A. N. Stratos, *Byzantium in the seventh century (685-711)*, (Amsterdam 1978), p. 213; M. Vallejo Girvés, *op. cit.*, pp. 330-334. De todas formas, es difícil determinar si se trata de la Hispania continental o de la insular, esto es, las Baleares, aún bizantinas.

Pero la suerte inmediata de Hispania será la misma que la de África y el único lugar de Occidente que quedará entonces como refugio de los súbditos bizantinos sería Italia.¹¹¹

Hace ya medio siglo, S. Borsari advertía que el mayor o menor número de orientales llegados a Occidente en las circunstancias que acabamos de estudiar no debía condicionar completamente el análisis; afirmaba, además, que ello no debía impedir que se valoraran adecuadamente causas y consecuencias.¹¹² Pensamos, y creemos haberlo hecho así, que ello es pertinente para la relación entre “emigrados-refugiados” bizantinos y la Península Ibérica. Estamos, por supuesto, condicionados por la parquedad de la información sobre las relaciones hispano-bizantinas, y desde luego debemos asumir que a Hispania no llegaron tantos orientales buscando refugio como ocurrió en Italia y en África; pero es innegable que llegaron. La documentación literaria la conocemos y, por ahora, no reporta más sorpresas; la epigráfica nos ha proporcionado dos interesantes casos; es en ella donde debemos pensar que, de seguir teniendo suerte, encontraremos más casos para evidenciar aún con más fuerza que Hispania no quedó al margen del exilio bizantino. Y, como hemos visto, el dominio visigodo sobre buena parte de Hispania no debió condicionar –dentro de lo que cabe– excesivamente a los huidos: el salvar la vida –que se creía en peligro– era lo que debía primar. Se huía de persas y de árabes, que eran de distinta religión; los visigodos habían sido enemigos del Imperio pero las circunstancias políticas, a partir de los años treinta del siglo VII, habían cambiado y la Península no dejaba de ser un ámbito cristiano.

A menor escala, por supuesto, –como ocurre con cualquier elemento que relaciona Hispania e Imperio–, pero ni el destierro ni el refugio de bizantinos en Hispania presentan un cuadro excesivamente diferente del que se dibuja, en un análisis similar, para el resto de los territorios occidentales del Imperio.

¹¹¹ Como bien puso de manifiesto M. McCormick, “The Imperial Edge: Italo-Byzantine Identity, movement and integration. AD. 650-950”, en M. McCormick-A. Laiou (eds.), *Studies on the Internal Diaspora of the Byzantine Empire*, (Washington 1998), pp. 17-52.

¹¹² S. Borsari, “Le migrazioni dall’Oriente in Italia nel VII secolo”, *La Parola del Passato*, 6 (1951) 138.